

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE BURGUILLOS**

*Código de referencia :* ES.06142.AMVB/1.1.01//5.5

*Título :* Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s) :* 1918 / 1919

*Nivel de descripción :* Unidad de instalación

*Volumen y soporte de la unidad de descripción :* 62 hojas [sic]

*Nombre del Productor :* Ayuntamiento de Valverde de Burguillos



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

GOBIERNO DE EXTREMADURA  
Consejería de Educación y Cultura

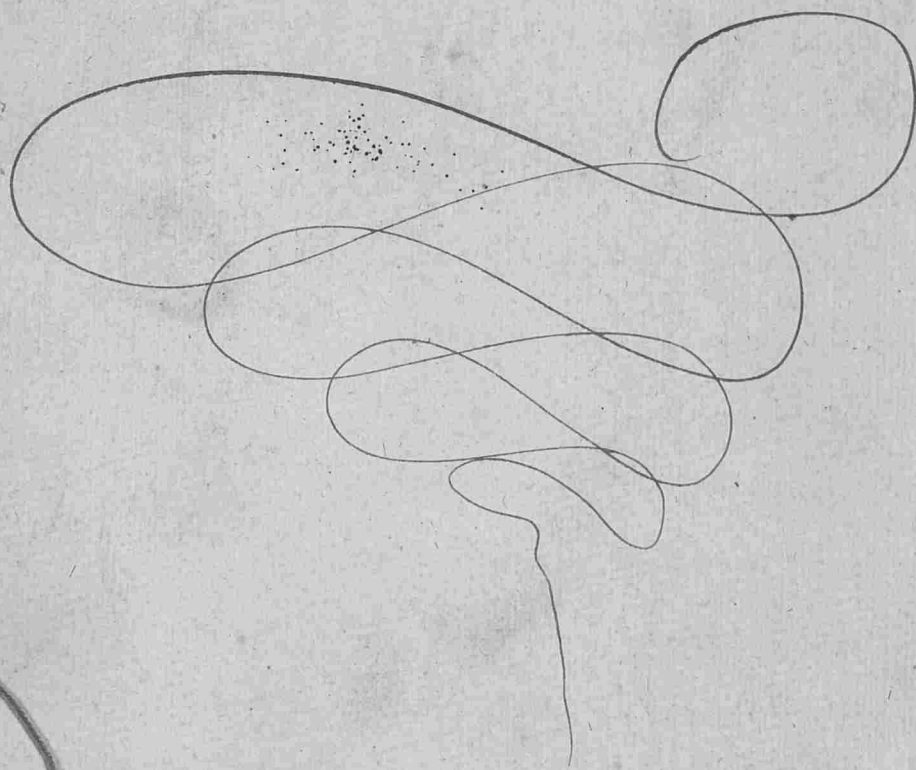
D. Luis

Provincia de Badajoz. Ayunt. Valverde de Burguillos

Año 1918.

y 1.º trimestre de 1919.

Libro de actas de los señores celebrados por este Ayuntamiento durante el expresado año.



17  
l  
r  
m

de 1918

de 1919

no se

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

D. M.  
C  
D. M.  
M  
A  
J  
J  
J  
J  
D  
S

PP-2  
PP-3  
PP-7

Acta de la sesion inaugural

Señora concurrente

Alcalde saliente

D. Alejandro Coberos Melado

Concejales electos

D. Marcelino Marquez Rodriguez

Manuel Gallardo Medina

Antonio Gonzalez Bellido

José Navarro Melillo

José José Franco

José Cardenas Lubillo

José Nargos Morquenda

Damian Gallardo Cordas

Gonzalo Coberos Miras

En la villa de Valverde de Nuevevillos a los doce horas del dia primero de Mayo de mil novecientos Diez y ocho, por vie convocatorio por el Señor Alcalde saliente D. Alejandro Coberos Melado, se constituyeron con su asistencia y bajo su presidencia los Señores Concejales proclamados el dia cuatro de noviembre ultimo por el art. 29 de la ley electoral cuyos nombres se expresan al margen, no habiendo concurrido ninguno de los tres Concejales salientes y sin que tampoco correspondiese continuar a ninguno Concejal procedente del termino anterior por haber sido anulada

de aquella eleccion; y recibidos oportunamente e instalados que fueron en su cuerpo los Concejales electos por el expresado Señor Alcalde y de hecho este cesó en la Corporacion por proceder de la eleccion de 1913, le retiró inmediatamente del local.

Resultando de los datos obrantes en la Secretaria del Municipio que todos los tres Concejales que han de formar la Corporacion fueron proclamados por el art. 29 de la ley electoral, por lo que por la presidencia interina de su noble el art. 29 de la ley municipal el Concejal Don José Navarro Melillo por ser el de mayor edad en conformidad de lo dispuesto en la M.D. de 16 de Junio de 1890. Acto seguido se procedió a la eleccion ordinaria.



Alcalde presidente del modo que ordenan los arts  
54 y 55 de la ley Municipal, resultó elegido por  
ochos votos contra una papeleta en blanco el  
Concejal Don Marcelino Marquina Rodríguez que  
proclamado como tal Alcalde por el Sr. Presidente  
interino y recibidos de este los insignias de su  
cargo, fue a ocupar la presidencia

En seguida, por el mismo orden, y como por uno  
se procedió a la elección de los dos Alcaldes de Al-  
calde que según la escala del art. 29 de la ley Mun-  
icipal corresponden a este Ayuntamiento, resultó  
elegido y proclamado para primer Alcalde D. Man-  
uel Gallardo Andueño por ocho votos contra una  
papeleta en blanco; para segundo Alcalde D. Anto-  
nio González Melillo por igual número de vo-  
tos contra una papeleta en blanco.

Se eligió después y de igual modo a D. José  
Navarro Rebollo para Regidor hidros por  
ocho votos y una papeleta en blanco y a D. José  
Narón Morquenda para Regidor Antometa,  
también por igual número de votos, siendo ambos  
como los Alcaldes electos, proclamados ante repre-  
sento en sus respectivos cargos por el Sr. Alcalde  
Presidente

A debiendo determinarse el orden numerado de  
los Regidores para que cada cual ocupe su res-  
pectivo puesto y para sustituir o suplir el que  
le preceda en el desempeño de la Alcaldía o de  
nuevo se procedió a verificarlo por el orden de  
edad ya por toda suya procediendo por el  
art. 29 de la ley electoral y dio el resultado  
siguiente:



Regidor 1.º D. José Cardiel Saldaña  
 2.º D. José José Franco  
 3.º D. Manuel Beltrán Mira  
 4.º D. Damián Saldaña Cardiel

Los últimos, quedó designado el Domingo de cada semana y hora de las doce para la celebración de las sesiones ordinarias en cumplimiento del art. 97 de la ley municipal, declarándose definitivamente constituido el Ayuntamiento, dándose por terminado el acto y firmado de presente todos los señores concejales de que va el presente certificado.

Manuel Beltrán Mira Manuel Saldaña Cardiel

Antonio González José Navarro  
 José Cardiel Saldaña  
 José Vargay José Jota

Damián Gallardo Gonzalo Cabera  
 Juan Mateo

Extraordinaria del día 1.º de Mayo

Presidente	José Navarro de Murguilla e Irujo de
Marcelino Marín	Quero de mil novecientos diez y ocho años
Concejales	los señores señores, reunidos en la casa
Manuel Saldaña	concejil todos los señores concejales de
Antonio Sánchez	este Ayuntamiento cuyos nombres se expre-
José Franco	san al margen bajo la presidencia del
José Navarro	señor Alcalde D. Marcelino Marín
José Cardiel	Modo en sesión pública extraordinaria
José Franco	que se declara abierta por el mismo se

D. Marcelo Calles

- Demasiado bello

manifiesto. En según se había expresado en  
la convocatoria, la presente se celebró con  
objeto de proceder a la formación de la lista de los  
individuos de que se compone este Ayuntamiento que  
de un mismo cuadrante de terreno con una  
superficie que poseen mayor costo de construcción  
que directos con relación a lo dispuesto en el art. 25  
de la ley electoral de 8 de Febrero de 1877.

Seguidamente se dio lectura de los arts. de dicha  
ley concerniente al presente acto, examinando que  
pues el Ayuntamiento de Benitard, Industrial y  
demás entes de terreno, despus de haber dis-  
cusión y resultado por los tres conceptos cuato  
dudos superior a cosa del cumplimiento exacto de  
un cometido, por unanimidad acordaron dar por  
terminada la referida lista en la forma que  
por el Ayuntamiento se autoriza en este mismo  
acto, ordenando sea publicado inmediatamente  
y expuesta en la tabla de anuncios hasta el  
día veinte de este mes en el fin de oír se-  
chamaciones dentro dicho plazo, por que re-  
solución el Ayuntamiento ante el fin de Fe-  
brero próximo, todo lo cual se tiene relación  
al público por medio del correspondiente edicto  
en forma de despus unido al expediente un  
ejemplar de dicha lista

Acabado el objeto de la convocatoria,  
se levantó la sesión por el Señor Alcalde pre-  
sidente de la presente sesión en los dichos términos  
de todo lo cual se da fe en el presente escrito

Marcelino Márquez

Manuel Gallardo





Antonio Gouzales José Navarro

José Vargas

José Carducalu

José Jara Gouzales Caberas

Damian Gallardo

José Martínez

Ordinaria del día 6 de Mayo

Presidente

José Valente de Murguillas a los once horas del día seis de Mayo de mil novecientos diez y ocho; reunidos en la Sala Capitular bajo la presidencia del señor Alcalde Don Marcelino Marquer Rodriguez, los señores Concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión ordinaria de este día y declarar abierta por la providencia y el decreto de su orden de lectura de los autos o terminos que fueran aprobados por unanimidad y notificados los acuerdos de la extraordinaria del día siguiente

- Don Marcelino Marquer
- Concejal
- Manuel Gallardo
- José Navarro
- José Carducalu
- José Jara
- Donato Caberas
- Damian Gallardo

Seguidamente se acordó fijar en tres los Comisiones permanentes en que ha de dividirse la Corporación de este

1.<sup>o</sup> Comisión de honor = Presidente D. Marcelino Marquer Rodriguez y Vocales D. José Navarro Gallardo y Don José Carducalu Benillo

2.<sup>o</sup> Comisión de honor = Presidente D. Manuel Gallardo Medina y Vocales D. José Jara Franco y



Don José María Morquecho

D. Bonifacio de Forment. Presidete D. Antonio Sanchez  
Mellor y Novales D. Damian Galland barba y D. Donato  
Calderon Mena.

Fue oprimida la distribucion de papeles por el mes actual  
A no haberse otro asunto se levante la sesion en el  
horario usual de cada dia y se acuerda lo siguiente

Marcelino Morquecho José Navarro

José Cardenas Manuel Galland

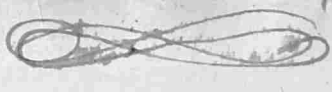
José Tena Damian Galland

García Cabrera Luis Martín

Ordinaria del Dia 10 de Junio

<p><u>Presidete</u> D. Marcelino Morquecho <u>Consejales</u> D. Manuel Galland - José Navarro - José Cardenas - José Tena - Damian Galland</p>	<p>En el pueblo de Morquecho a los once horas del dia diez de Junio de mil novecientos veinte diez y ocho. Reunidos en los locales habituales bajo la presidencia del señor Mellor Don Marcelino Morquecho y por los señores Consejales de este Ayuntamiento relacionados al marpe para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia. A habiendo en su momento para tomar acuerdos, el señor Presi- dente le dio el asunto y se oprimio el acta de la sesion de lectura del acta anterior que fue oprimida seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de los asuntos siguientes:</p>
--	--

- 1.º Fue oprimida la distribucion de papeles para el mes
- 2.º Los cumplidos de la prescripción en el Cap. 3.º



de la ley municipal, se acordó distribuir  
 en tres secciones el solar: 1.º Bantibogate  
 estoval. 2.º Bantibogate por Medial y 3.º  
 bogate por Departo meinal, deber de depisea chi-  
 co midividuo por la primera, uno por la se-  
 gunda y tres por la tercera que den un total  
 de nueve igual al número de bogates de que  
 se compone este Ayuntamiento. Que inmediatamente  
 se publique los correspondientes lista por que  
 dentro el plazo de ocho dias puedan ser exami-  
 nadas por los vecinos y entablar las reclama-  
 ciones en caso contrario

3.º Fue oponible la cuenta del ayuntamiento de este Ayuntamiento a Madrid en un soldo o favor de la corporacion de doce duros y nueve penta hasta entonces: que se le devuelva un ejemplar en resta de esta oponible y que se espide libremente en caso el hospital de San Juan del presente repete por cuenta 1577 para datos de <sup>el Departo</sup> varios partidos que por sus propios, rentas, y otros de materia y costo de cosas que se cargan de dicha cuenta

No hubo otra cosa y se levantó la sesión en los tres dias de todo lo cual se da cuenta en el presente - Interlineo "el Departo", vale

Marcelino <sup>2</sup> Morquejo      José Navarro  
 José Cardero      José  
 Damian Gallardo      Manuel Gallardo  
 Juan Martin

Ordinaria en 2.ª convocatoria del 22 de June

Asistente

D. Marcelino Márquez

Consejo

D. Manuel Gallardo

- José Navarro

- José Carreras

- Manuel Belmonte

En virtud de acuerdo de los señores  
 del día veintidós de June de mil no  
 veenta y siete. Acordado en la Sala con-  
 sistorial bajo la presidencia del Sr. D. Manuel  
 Márquez Márquez la tenencia  
 Consejo de este Ayuntamiento celebrando al  
 margen para celebrar sesión pública or-  
 dinaria en segunda convocatoria por no haber  
 podido celebrarse el día veinte del actual a cau-  
 sa de no haber comparecido ninguno de los  
 señores concejales, y declarada abierta por la presiden-  
 cia el día veinte de la orden de lectura del acta anterior  
 en su propia sesión por unanimidad.

Acto seguido se dio cuenta a la corporación en  
 virtud de la sesión día por que ha permanecido  
 expuesto al público la lista de electores por con-  
 vocación por la elección de diputados formales  
 el día primero del actual, no se ha presentado  
 ninguna reclamación contra la misma. En con-  
 virta de Ayuntamiento acordó por unanimidad que  
 dicha lista sea publicada sucesivamente en el  
 boletín de definitiva después de cumplido lo que  
 se previene en el art. 29 de la ley de 9 de Feb.  
 de 1877. No hubo otra cosa que se deba de  
 referir a los señores de todo lo cual se dio cuenta

Marcelino Márquez

Gerardo Caberas

José Navarro

Manuel Gallardo

José Carreras

Manuel Belmonte

Diligencia por el acaudito por el Secretario que la  
Ley ordinaria correspondiente a este dia no se cele-  
bró por hallarse el Ayuntamiento reunido para opera-  
ción del recuento. Valverde de Burguillo, veinte  
niete de Mayo de mil novecientos diez y ocho

Juan Martínez

Acta ordinaria del dia 20 de Mayo

Señores

Presidente

D. Marcelino Marquer

Concejales

Manuel Gallardo

Antonio Souble

José Lavera

José Cortés

Donato Calvo

En Valverde de Burguillo a treinta de  
Mayo de mil novecientos diez y ocho, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Mar-  
quer Rodríguez, se reunió en los salones capi-  
tulares los tres Concejales que el Mayor se expre-  
sion con el fin de celebrar sesión pública ex-  
traordinaria para que se acordara en  
tiempo y forma que la ley nueva, cuya veni-  
tencia por objeto el de llevar a delib. de efecto el  
voto de los Señores que con el Ayuntamiento han de  
constituir la Junta municipal frente al act. mil  
novecientos diez y ocho a tenor de lo dispuesto en el  
art. 2.º de la ley orgánica vigente. En tal estado, ha-  
biendo anunciado esta reunión por bando y edicto  
publicados a la vista de costumbre de esta localidad  
con fecha veintinueve del corriente según consta del  
respetivo expediente y por medio de pregon y tra-  
que de campana desde los muros de este propio  
municipio, se declaró abierto el act. a las diez  
horas y a presencia de los concurrentes que  
hubiere a brei concurrencia

En su virtud, se dio lectura del preci-  
sado art. 2.º de la ley municipal, y así pro-

Todo mi reclamación alguna, se por sí rea-  
lizar la ejecución, leyéndose los hitos de los  
vecinos que tienen derechos a los depósitos pa-  
ra los cuerpos de asociados que son algunos  
cuyo hitos se encuentran conformes con los  
nombrados escritos en papelitos iguales, lo que  
en su consecuencia, para estos depósitos se debe  
también iguales que se depositaron en un pliego  
proporcionado, procediendo a la extracción de cada  
de un dicho pliego convenientemente removido, y  
obteniendo el resultado siguiente:

Sección primera: Don Felipe Martín Córdova  
Don Anselmo Chacón Jara, D. Alonso Jara  
Chacón, D. Francisco Chacón Jara, y Don  
Manuel bulle

Sección segunda: D. Antonio Beltrán Jara

Sección tercera: D. Juan Antonio Beltrán Jara  
y Don D. Manuel Matamoros Jara y D. Ma-  
nuel Trujillo Jara

Cuyo total de votos asociados es el correspondiente  
disto a igual número de que debe contar este  
Municipio según la escala del art. 25 de la  
presente ley de Ayuntamiento y que debe ser  
con respecto a la misma

Sea en virtud de la comparencia que se ha  
hecho este resultado inmediatamente en la for-  
ma ordinaria y a partir de por ahora a los  
designados, dando por terminado el acto, y le-  
vando la misma, cuyo acta se inscribirá en  
los libros municipales convenientemente con el libro de  
cédulas y de todo ello se da cuenta



*Decorative flourish*

<i>Carta</i>	
Marcelino Marquez	Manuel Gallardo
José Navarro	José Jata
Gaurato Caberas	Antonio Gonzalez
Pere Carrivales	Juan Martin

Ordinaria del 2 de Febrero

Presente  
 Marcelino Marquez  
 Donde  
 Manuel Gallardo  
 Antonio Gonzalez  
 Jose Navarro  
 Jose Carrivales  
 Manuel Caberas  
 Jose Jata

En Valueda de Mexiquillo a los dos ho-  
 ras del dia tres de Febrero de mil nove-  
 cientos diez y ocho. Acuerdos en las horas  
 conuencidas bajo la presidencia del Sr. Al-  
 calde D. Marcelino Marquez Rodriguez la  
 Junta conuocada de este Ayuntamiento celebrada  
 en el margen para celebrar la reunion  
 publica ordinaria convocada a este dia

A pedido de mi Sr. Jefe para tomar cuenta  
 el Sr. Presidente le dedico el siguiente y se de-  
 creta de un orden de lectura del acta anterior por  
 mi Sr. Jefe y ratificado en cuenta

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de los  
 asuntos siguientes:

- 1.º Se acordó ratificar en cargo al Sr. Jefe de  
 Ayuntamiento a D. Francisco Navarro Garcia en cuenta  
 puesta por la Cruz para la fiesta religiosa  
 de la Santisima Eucaristia en el dia de ayer
- 2.º Se acordó nombrar al maestro de esta Mo-  
 gelsi de la Cruz Don Juan Tallador de punto pa-

de que practiquen dichas operaciones a lo mas  
no del actual exemplar y de revision el dia de  
la clasificaci6n y declaraci6n de habidos, abonados por  
dicho servicio unico puesto en cargo del Hospital  
1.º del presupuesto vigente

2.º De procedir a la determinaci6n de los precios  
medios a pagar, conforme a lo dispuesto en la Real  
orden Vicaria de 20 de Enero de 1916, para los efectos  
de pagar en cuenta de venta

Hecha consideraci6n de las circunstancias de la loca-  
lidad, ocupaci6n mas frecuente de un habitante  
precio de los materiales y demas circunstancias de que  
de tener en cuenta, la correspondencia por municipal-  
idad a cada uno de ellos, como precio medio o el  
expuesto pines y extensos a lo dispuesto en la  
orden y t6nelo en esta localidad, el de don

No hubo otro asunto y el Sr. Presidente  
dej6 a la sesi6n nada de tener en cuenta de  
todo lo cual se el Sr. Presidente

Marcelino Harguez Manuel Gallardo

Jose Navarro

Jose Tarr

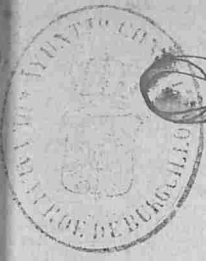
Gonzalo Cabrera

Antonio Gonzalez

Jose Cardenas

Luigi Martinez

(1) Se  
(2) Pr



Folio número 7.

# ACTA DEL AYUNTAMIENTO

Señores que asistieron

En Valverde de Burguillos á seis de Febrero de mil novecientos Diez y ocho. Constituido su Ayuntamiento en la sala capitular de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del <sup>(1)</sup> Señor Alcalde Don Marcelino Márquez Rodríguez y asistido de los señores Concejales al margen relacionados, para celebrar sesión extraordinaria de <sup>(2)</sup> primera convocatoria; de su orden dióse lectura por el infrascripto Secretario, á la del día, objeto de la misma, y seguidamente el señor Presidente presentó á la Corporación municipal la liquidación general del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al año 1908, practicada de conformidad con los datos que obran en la Contaduría municipal, los cuales ofrecen el siguiente resultado:



Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones realizadas — Pesetas	Créditos que se anulan por incobrables — Pesetas	Créditos pendientes de cobro — Pesetas	TOTAL del presupuesto definitivo — Pesetas
<b>INGRESOS</b>					
1.º	Propios.....	5149.08	1209.27		5149.08
2.º	Montes.....				
3.º	Impuestos.....	2287.02	10		2287.02
4.º	Beneficencia.....				
5.º	Instrucción pública.....				
6.º	Corrección pública.....				
7.º	Extraordinarios.....		100		
8.º	Resultas.....	120.46			120.46
9.º	Recursos legales para cubrir el déficit	2470.49		6282.00	2108.49
10					
11					
12					
	<b>TOTAL.....</b>	<b>11187.06</b>	<b>1219.27</b>	<b>6282.00</b>	<b>11825.26</b>

(1) Señor Alcalde, primer teniente, segundo ídem, etc.  
 (2) Primera ó segunda.



Capítulos	CONCEPTOS	Operaciones realizadas	Anulaciones por economías	Débitos pendientes de pago	TOTAL del presupuesto definitivo
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
	<b>GASTOS</b>				
1.º	Gastos del Ayuntamiento .....	3147	4840		3147
2.º	Policía de seguridad.....	45625			45625
3.º	Policía urbana y rural.....		25		
4.º	Instrucción pública.....	113078			113078
5.º	Beneficencia .....	1200	275		1200
6.º	Obras públicas.....	40	560		40
7.º	Corrección pública.....	250		41315	66315
8.º	Montes .....				
9.º	Cargas .....	397788	12580	50	410278
10	Obras de nueva construcción.....				
11	Imprevistos.....	51040	4088		51040
12	Resultas.....				
13	Devoluciones.....				
14					
15					
	<b>TOTAL.....</b>	<b>1086221</b>	<b>108508</b>	<b>46315</b>	<b>113254</b>

### RESUMEN

	PESETAS	
Importan los créditos pendientes de cobro.....	628	20
Idem los débitos pendientes de pago.....	463	15
Diferencia que resulta á favor de los (1) .....	175	15

Seguidamente se procedió por los señores Concejales á examinar y confrontar detenidamente las partidas que figuran en la liquidación con los asientos de los libros y demás documentos que se llevan por la Contaduría y Depositaria municipal, y encontrándolas todas de conformidad y ajustadas á los preceptos legales, el Ayuntamiento acordó por (2) unanimidad aprobarlas, fijando definitivamente los créditos pendientes de cobro en la cantidad de seiscientos treinta y ocho pesetas veinte céntimos, y los débitos pendientes de pago en cuatrocientos sesenta y tres pesetas quince

(1) Deudores ó acreedores.  
(2) Unanimidad ó mayoría.

céntimos; debiendo pasar ipso facto dichas partidas por el orden que resultan en la cuenta-liquidación á sus respectivos capítulos y artículos del presupuesto ordinario del año (1) actual, como se dispone en el Real decreto de 21 de Marzo y Real orden de 18 de Abril del año 1905, remitiéndose á este efecto al Sr. Gobernador civil de la provincia las relaciones de deudores y de acreedores que determinan dichas disposiciones legales, acompañadas de las certificaciones correspondientes á cada uno de los artículos que se incorporan al presupuesto indicado.

Con lo cual se dió por terminado el acto, levantando el Sr. Presidente la sesión de que yo el Secretario certifico.

Marcelino Márquez Manuel Gallardo

Consejal Cabecera

José Navarro

Secc. Carreteras

José Martínez

Diligencia Por ello acredito yo el Secretario que la sesión ordinaria correspondiente á este día no se celebró por haberse reunido el Ayuntamiento á las once de punto certifica: Nalanda de Murguilla 10 Febrero de 1918

José Martínez

Ordinaria del día 17 de Febrero

Asentado

D. Marcelino Márquez

Conceptos

D. Manuel Gallardo

José Navarro

José Navarro

Manuel Cabera

En Nalanda de Murguilla á los once horas del día die y siete de Febrero de mil noventa die y ocho. Reunido á la hora consuetudinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Márquez Rodríguez los señores concejales de este Ayuntamiento celebrando el Consejo para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente á este día y habiendo mismo representado á dichos concejales por tomar acuerdo el Sr. Presidente de dicho Ayuntamiento

(1) Actual ó de 19....

que no el levantamiento de los ordenes de lectura de los ordinarios  
y extraordinarios del dia de hoy que fueron  
conferidos por Municipal y notificados los  
ordenes de la ultima

Seguidamente se acordó designar a Sr. Madero  
Martín y Manuel Chacón Bellido padres de la  
masa misma obra y once respectivamente del  
costo del ejemplo actual para que declaren como  
sus testigos a los expedidos de escritura que ha  
ya que existen?

No hubo otra cosa y se levantó la sesion  
por tener lugar a todo lo cual por el Sr. Madero

Marcelino Maigues  
Gonzalo Ledesma

José Navarro  
Manuel J. J. J.

José Vargas

José Madero

Diligencia Por ella acredita que el levantamiento que se hizo en  
dicho dia de hoy no tuvo efecto por falta de  
substancia de tener comparecidos, etc.

Nolanda de Miquelán 24 Febrero de 1918

José Madero

Extraordinario del dia 25 de Febrero

Sección por escrito  
Presidencia

D. Marcelino Maigues

Consejo

D. Manuel Madero

- José Navarro

- Gonzalo Ledesma

En Nolanda de Miquelán a las doce  
del dia veinticinco de Febrero de mil no  
ciento dieciocho. Reunidos en la sala  
comunal bajo la presidencia del Sr. M.  
ceda D. Marcelino Maigues Rodríguez, los Sr.  
Consejeros de este Ayuntamiento relacionados al  
margen previa convocatoria a efecto y haber

do mismos suficiente para tomar acuerdos, el señor  
Presidente declaró abierto la sesión

Seguidamente el señor Presidente expuso, que como  
a los señores concejales constaba, el objeto de la convocación  
era fijar definitivamente los cuantos del Mes  
cristiano, pertenecientes al año mil novecientos diez y siete  
que estaba sobre la mesa con el dictamen emitido  
sobre ellos por el señor Sindico. Leus me vistud, y pre-  
vio lectura de los artículos pertinentes de la ley, se  
examinaron por los señores concejales los cuantos refe-  
ridos y determinaron fijar el loop en once mil cuatro  
cientos y siete pesos seis centimos y la data en  
diez mil ochocientos sesenta y dos pesos treinta y  
uno centimos, acordando al propio tiempo se ponga  
los mismos con toda su documentación a la Junta  
Municipal para su revisión y censura, de conformi-  
dad con lo dispuesto en el art. 161 de la ley Municipal,  
cumpliendo previamente lo dispuesto en el apartado ter-  
cero de dicho artículo, para lo cual debe darse pre-  
viamente conocimiento al vecindario por medio de ban-  
dos y edictos, a fin de que cada vecino pueda presen-  
tar por escrito lo que de ellos se le ofrezca y oponer

A no haberse otro voto a la convocación, el señor  
Presidente, lehubo la sesión extendida la presentada  
que a su lectura y hallada conforme se firmó en  
los señores concejales conatos, a que se el señor

Marcelino Márquez

José Navarro

Jourala Cabero

Mmanuel Jettarot

Yosé Argas

José Montero



pori darga



Diligencia

Por ella se credito por el Secretario que la sesion ordinaria de este dia no se celebró por hallarse el Ayuntamiento en operacion del templo, etcétera

Valencia de Murguilla 3 de Marzo de 1918

Juan Martin

Otra

Asimismo se celebró la sesion ordinaria de hoy por falta de asistencia de ciertos concejales, etcétera

Valencia de Murguilla 10 de Marzo de 1918

Juan Martin

Otra

Por hallarse el Ayuntamiento en operacion del templo no se celebró la sesion ordinaria de este dia etcétera

Valencia de Murguilla 17 de Marzo de 1918

Juan Martin

Ordinaria del dia 24 de Marzo

Presidente

D. Marcelino Marquer

Concejales

D. Manuel Gallardo

José Navarro

José Cortés

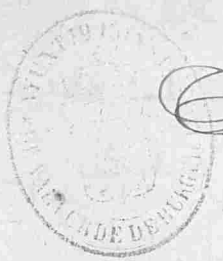
Francisco Cabero

En Valverde de Murguilla a los Diez y Cuatro dias Veinticuatro de Marzo de mil novecientos Diez y ocho. Reunidos en la Casa Comunal hoy la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Marquer Rodriguez los Señores Concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia

y habiendo mismo comparecido los Señores Concejales por turno ausentes, el Sr. Presidente le dio lectura y se aprobó el Secretario de un orden de lectura del acta anterior, que fue aprobada y ratificada por acuerdo.

Seguidamente se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Civil de la provincia de fecha quince del corriente relativa al cumplimiento de Dios a los pueblos para la revision de ejercicios y presupuestos ante la Comision Mixta de recatacion.

El Ayuntamiento quedó enterado, resolviendo lo mas



Compravencia del Sindicato a dicho acto y nombrando Comisionados o Delegados del mismo a los efectos de los arts. 128, 129 y 130 de la ley de puertos a don Juan Martinez Lopez Secretario de la Corporacion que en la halla vistiendo en el expediente y a fin de la facultad que se le concede para el traslado a la Capital y para volver a los puertos que le corresponden de la misma.

Con la abstencion de don Presidente D. Marcelino Morque se acordó ratificar al mismo el ciento veinte pesos en cargo al Capitulo 1.º del presente por su misma necesidad de gastos de viaje a Madrid en materia de haber sido elegido Comisionario para la presente eleccion de Senadores.

A no haber otro asunto se levantó la sesion dando lugar a todo lo cual se dio el presente

Marcelino Morque Manuel Gorrondo

José Cardenal José Navarro

General Laborer Juan Martinez

Ordinaria del Dia 21 de Marzo

<p><u>Presidente</u> D. Marcelino Morque</p> <p><u>Concejales</u> Manuel Salgado Antonio Gonzalez José Navarro José Vargas Donato Calero</p>	<p>Don Valverde de Burquillo a los Diez Nove del Dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos Diez y siete Reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Morque Rodriguez los Hrs. Concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesion publica ordinaria correspondiente a este dia y habiendo mirado suficiente por tener</p>
--	--

D. José

acuerdo el Sr. Presidente de los señores sobre la sesión  
y el secretario de lectura del acta de la anterior que  
fue aprobada

Seguidamente fueron acordados los siguientes pagos a  
los cumplidos del Ayuntamiento los valores del pri-  
mer trimestre; a D. Luis Martínez López cincuenta  
pesetas por el material de escritorio empleado  
en el primer trimestre; a D. José María López Veritudo  
pesetas cincuenta centimas por los reconocimientos fiscal-  
tivos a los quintos practicados el día de la clausura  
y declaración de habidos; al Depositario de rentas y cen-  
co pesetas de centimas que tiene cumplidos por parte  
de eludidos y calificación a los Oficiales Municipales; a  
D. Juan José María treinta y una pesetas cuarenta y  
ocho centimas por el D. M. de premios de libros de la  
repartida de exámenes y a D. Manuel Ferrnández Díaz  
cincuenta pesetas por la función religiosa celebrada  
en honor del Patron San Sebastián el día 21 del cor-  
no. No hubo otros asuntos y se levantó la sesión sin  
los tres horas de todo lo cual se dio fe en el acta

Marcelino Márquez

Manuel Gallardo

Generalo Caleras

José Vargas

José Navarro

José Jara

Antonio González

José Cardenas

José Martínez

Diligencia

Por ella se certifica que el presente que se remite  
ordinaria correspondiente a este día, no se celebró

por falta de asistencia de los Sr. Concejales, D. Felipe  
Valencia de Murguilla a 7 de Abril de 1918

Alm. Martin

Ordinaria del Dia 14 de Abril

Presidente

D. Marcelino Marque

Concejales

D. Manuel Gallardo

José Navarro

José Cardenas

José Vargas

En Valencia de Murguilla a los once horas del  
Dia once de Abril de mil novecientos diecinueve  
ochos. Reunidos a la hora Convencional bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Mar-  
que Rodriguez los Sr. Concejales de este Ayun-  
tamiento relacionados al margen para cele-  
brar la sesion publica ordinaria correspondiente  
a este dia, y habiendo mismo representado por  
tornar ocioso, el Sr. Presidente declaro abierta la  
sesion y se dio lectura de los autos que  
se presentaron.

Seguidamente se acordó intervenir con el depositario  
en cargo de este punto referente a este  
municipio el Sr. Interventor por deudas y apertura  
de los libros de fisco y medio de este Ayuntamiento.

Asimismo se cargo al Sr. Interventor de dar  
se cuenta a D. José Barcala Ferrando 79 puntos por  
la medicación recibida de la Farmacia de este pue-  
blo durante por los efectos de la enfermedad  
municipal.

No hubo otro asunto que se debiera de venir a  
discutirse en esta sesion y se dio por concluida  
la sesion a las once y media de la noche.

Marcelino Marque

Manuel Gallardo

José Navarro

José Cardenas

José Vargas

Alm. Martin





Ordinario del día 21 de Abril

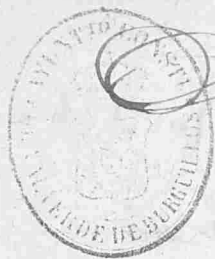
Presidente

D. Marcelino Marqués

Concejales

D. Manuel Gallardo

En la villa de Velasco de Merulán a veintuno de Abril de mil novecientos dieciséis y hora de los doce. Reunidos en la Concejalía bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcelino Marqués Rodríguez, los señores concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día y habiendo leído y discutido para tomar acuerdo, el Sr. Presidente le dio a leer y por el secretario de su orden, se leyó el acta anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que no habiéndose cobrado el importe de los tickets y sus obligaciones de la Compañía de los Ferros-Carriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante mil quinientos cincuenta y cuatro mil quinientos cincuenta y ocho y tres cuartos de real, y que se hallan depositados en la caja central de la misma que a razón de quinientos pesetas una, son por un total de quinice mil quinientos, que fueron amortizados por medio de la lotería de la repetida Compañía el día 24 de Noviembre de 1917, cuyas obligaciones no devienen ni tienen alguna desde la fecha en que fueron amortizadas; así por tanto conviene declarar en su parte y que esta suma se inscriba en títulos de la Deuda perpetua de



A Nro Interim, convertido despues los mismos  
en una Suma mitransferible a nombre de  
este Ayuntamiento de Valverde de Mendoza

La Corporacion entera por unanimidad acuer-  
da despues por el valor de los quinientos mil  
quinientos pesos, deducidos de esta cantidad pe-  
setos dos y cincuenta centimos por titulo que  
dicha Corporacion retiene como suya del dho  
do, a Don Arribal Ojeda Cabo, vecino de Ma-  
drid, para que se pague en la vida de la re-  
ferida Corporacion oportunamente, o sea, una vez  
dada la Real Orden por el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
mitros de la Real Audiencia, cobrando de la misma  
los quinientos mil quinientos pesos, deducidos todos  
los descuentos e impuestos del dho do. Acompa-  
do de un Agente de Cambios y Bolsa, proceda  
a la conversion de dicha cantidad en titulo  
de la Deuda perpetua del Nro Interim, convir-  
tido esta en una Suma mitransferible  
a favor de este Ayuntamiento

Tambien acuerda la Corporacion despues a Don  
Mariano Marquez Rodriguez, Alcalde Prohibido,  
para que en su nombre y representacion con-  
paresca ante el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
poder especial a favor del referido Sr. Sr. Sr.  
y Bolsa a cuyo efecto el Secretario expedira  
la oportuna certificacion de este acuerdo, que  
entregara al mismo, por verle este documento  
necesario para su intervencion en el referido mi-  
nisterio

Lo mismo otro auto, y se debate de ser

Miúdo los tres horas de todo lo cual se le  
retiene certifica.

Marcelino Márquez

Manuel Gallardo

José Cardinale

José Paredes

José Sanabria

Luis Martínez

Diligencia

Por ella acredita se el Secretario que la sesión  
ordinaria correspondiente a este día, no se celebró por  
falta de asistencia de ciertos concejales, certifica

Nolanda de Murguilla 28 Abril de 1918

Luis Martínez

Ordinaria del día 4 de Mayo

Asistentes

D. Marcelino Márquez

Concejales

D. Antonio González

José Lomana

José Cardinale

José Jora

En Nolanda de Murguilla a los doce

horas del día cinco de Mayo de mil  
novecientos dieciséis y ocho. Reunida en la

Casa Concejil bajo la presidencia del

señor Alcalde D. Marcelino Márquez de

dosque, los señores Concejales de este Ayuntamiento  
unidos relacionados al respecto para ce-

lebrar la sesión pública ordinaria corres-

pondiente a este día, y habiendo sido insuficiente  
para tomar acuerdos, el señor Presidente declaró abierta

la sesión y se el Secretario de su orden, dió lectura  
del acta anterior que fue aprobada

seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de los asuntos  
siguientes:

1.º Dada cuenta a la Corporación de la lista de  
gastos concedidos por D. Luis Martínez en su  
cargos de Alcalde como Comisionado del Ayunta-

miento para la revisión de exámenes y excepciones

nes ante la Comisión Mixta de Recrutamiento y por  
 los nuevos facilidades a los nuevos que tra-  
 bría que trabasen a la hospital importante cir-  
 cunstante por los puntos venideros citados. Fue  
 aprobada acordando en todo en el cuerpo de ley. l.  
 del P. 6º del Presupuesto vigente



2º También se dio cuenta de varias relaciones de tran-  
 sición de dominio de la regencia recibida delida-  
 mente informados por la Junta Provincial y recibidos  
 los presentados por D. Antonio Carreras Balas, D. Ale-  
 jandro Chaurros Naves, D. Bartolomé López Carreras,  
 D. Nicolás Manjón Meide, D. Narciso Arce e  
 de Castilla, D. Domingo Lora Díaz y D. Emilio Carrer-  
 tero Melón, solicitando se les otorgasen los precios  
 que a la actualidad se están a nombre de los por-  
 rones que se mencionan a los referidos relaciones,  
 el Ayuntamiento por medio del cuerpo en la  
 informados, por la Junta Provincial, cuando se pro-  
 ceida en su día a rectificar en el Ayuntamiento  
 por medio del oportuno expediente por el año 1919  
 los datos y los respectivos.

También se dio cuenta de dos relaciones de  
 transición de dominio de Melón, presentadas por  
 D. Emilio Carreras Balas y D. Nicolás Manjón Meide.  
 El Ayuntamiento acordó aprobarlas y que  
 proceda la transición en el Registre Provincial, de los  
 los precios que a dichas relaciones se deviene  
 dispuestas sea devuelta a los interesados, de tite-  
 los de propiedad que acompañan y que se pro-  
 ceida también a rectificar en el Registre Provincial  
 de Melón y Melón por medio del oportuno

quiere por 1919 los altos y bajos respectivos  
de los libros de cuentas y se debate la sesi on  
los tres libros de todo lo cual se le tiene cuenta

Marcelino Maigues

Jose Navarro

Jose Cardenas

Jose Garcia

Antonio Gonzalez

Geni Martin

Ordinancia del dia 12 de Mayo

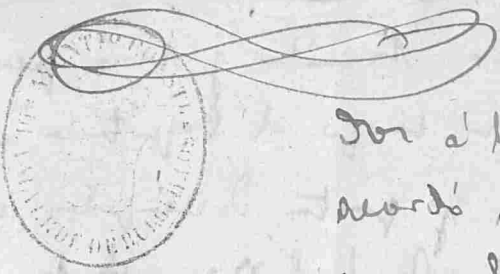
- Presidente  
 D. Marcelino Maigues  
Concejales  
 D. Antonio Gonzalez  
 Don Lavandero  
 Don Cardenas  
 Don Jose  
 Don Navas  
 Donde habemos

Don Valverde de Murguillas a los doce ho  
 ras del dia doce de Mayo de mil novec  
 eientos die y ocho. Reunidos en la Coma  
 Concejil bajo la presidencia del Sr. Al  
 calde D. Marcelino Maigues, y don  
 de los Concejales de este Ayuntamiento relacion  
 dos al margen, para celebrar la sesi on pu  
 blica ordinaria correspondiente a este dia;

habiendo primero suficiente para tomar acuerdos,  
 Sr. Presidente declaro abierta la sesi on y se le  
 dio cuenta de su orden de lectura del acta anterior  
 que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se presentaron a examen de los  
 Comisarios los expedientes al amparo de la  
 Ley de Recaudacion y el de Murguillas al de parte de  
 el de Diputado y habiendo que han de servir de  
 se a los Departamentos de la Contaduria para  
 los expedientes conceptos para el proximo año  
 de mil novecientos die y nueve

Examinados que fueron y hallados correctos



Por el las disposiciones vigentes, por unanimidad acordó practicar su ejecución: Que se expongan al público en la Secretaría municipal durante los días primeros de quince de junio próximo una pose sus reclamaciones y transcurrido de diez plenas se remitiran con sus copias y triplicados al Sr. Admón. de la Intendencia de la provincia a los efectos reglamentarios de todas otras aciertas y se haberte la sesión a las tres horas de todo lo cual se le certifica

Marcelino Márquez

José Navarro

Antonio González

José Cardinale

José Lara

José Rojas

Gonzalo Labrada

Manuel Martínez

Ordinaria del día 19 de Mayo

- Presidente
- Marcelino Márquez
- Consejales
- Antonio González
- José Navarro
- José Cardinale
- Gonzalo Labrada
- José Rojas

En el Volver de Madrid a las doce horas del día diez y nueve de Mayo de mil novecientos diez y ocho. Reunidos en la Casa Comunal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Márquez Rodríguez los Sr. Concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día, y habiendo primero manifestado por unanimidad al Sr. Presidente la decisión adoptada que se lea el acta de la sesión anterior y se lea el acta de la sesión anterior que fué aprobada

Seguidamente se acordó ratificar a D. Salvador Nidal y Martínez de Valera Abogado con licencia

en los Santos de Mairuma treinta y seis pesetas  
 por moventes ciertos con cargo al Hospital de  
 Impresiones por los derechos y gastos de impresiones en  
 el otro punto de poder a D. Miguel Ope de la  
 vecina de Madrid para que retire de la Compañía  
 de Ferros-Carriles Madrid a Burgos y el punto al  
 Hospital de la obligación suscrita por el Hospital de  
 este Ayuntamiento.

No habiendo otros asuntos que se levante la sesión de  
 do los diez y seis de todo lo cual se el punto certifica

Macedonio Márquez José Borrero

Antonio González

José Cardisales

Gonzalo Caleras

José Vargas

José Martínez

Diligencia

Por el presente se el punto que la sesión  
 ordinaria correspondiente a este día no se celebró por  
 falta de asistencia de los señores concejales certifica  
 Valued de Murguilla 26 de Mayo de 1918

José Martínez

Otra

Asimismo se por iguales causas que la anterior  
 tuvo efecto la sesión ordinaria de hoy certifica  
 Valued de Murguilla 30 Mayo de 1918

José Martínez

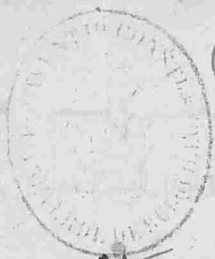
Otra

Por iguales causas que la anterior tampoco  
 se celebró la sesión ordinaria de hoy certifica  
 Valued de Murguilla 2 de Junio de 1918

José Martínez

Otra

Asimismo se celebró por iguales causas que la  
 anterior la sesión ordinaria de hoy certifica  
 Val



Otro

Acuerdo se celebró el reuni ordinari de  
Maguilla por falta de asistencia de los Concejales  
Valencia de Maguilla 16 de Junio 1918

Don Martin

Otro

Por acuerdo concurrido que se celebró el reuni ordinari de  
Maguilla por falta de asistencia de los Concejales  
Valencia de Maguilla 20 de Junio 1918

Don Martin

Ordinario del día 30 de Junio de 1918

Presidente

D. Marcelino Maguilla  
Concejal

- D. Manuel Gallardo
- Don Clavero
- Don Cardenas
- Donado Calero

En Valencia de Maguilla a los doce dias  
del mes de Junio de mil no-  
vecientos diecinueve. Reunido a la Casa  
Concejil bajo la presidencia del Sr. Al-  
calde D. Marcelino Maguilla Rodriguez,  
los Sres. Concejales de este Ayuntamiento rela-  
cionados al margen para celebrar el reuni  
publico ordinario correspondiente a este dia  
y habiendo sido propuesta de Sr. Alcalde por  
no tener acuerdo, el Sr. Presidente dictó a  
breve la reuni y se dio lectura de la orden  
de lectura del acta anterior que fue aprobada  
Seguidamente fueron acordados los siguientes  
puntos: Los valores del 2.º trimestre a la casa  
plena del Ayuntamiento. A D. Don Martin  
Donato veinte y cinco pesetas por el material  
de oficina suplido desde dicho trimestre y veint  
y cinco pesetas por material y otros  
por el dicho suplido a primer trimestre;





Al depositario 29 pesetas de gastos del blanqueo y  
hipótesis de la casa central que tiene suplidos y  
60'90 pesetas que tendrá suplido para el cobro y en  
defensa de los officios municipales sujeta al 2.<sup>o</sup>  
tercero. A J. José Bonet Ferrer 74 pesetas  
por los medicos Asesores de la Farmacia para  
la entrega de la Memoria municipal que se da  
cada día del mes por el Jefe de farmacia de co-  
muna de la república de la ciudad

Se da cuenta de la licitación de la construcción  
de Abastecimiento de 21 de Mayo último publicada  
en el Boletín Oficial del día 9 del mismo mes rela-  
tiva a la explotación de la provincia de Caceres  
de cerdos, en consecuencia de las instrucciones para  
el cumplimiento de dicha licitación publicadas en el  
Boletín Oficial del día 17 de dicho mes

El señor Alcalde tiene presente el la propuesta  
que por haberse disminuido los cerdos por la  
de el termino y no ser posible vender los cerdos  
nada a todos ellos he ahí pedido autorización  
al señor Alcalde para que se en un lugar  
de la Diputación en la región de de dicho cerdos  
termino facultado a los cerdos de este ter-  
mino para que convenientemente presenten la  
relación de lo que por haberse disminuido los  
por autorizacion de este Ayuntamiento en 22 de  
enero

La propuesta queda entera acordada por  
municipal trabajar a los señores beneficiarios  
Manuel Gallardo Mederos y D. José Cardenas Ceballos  
concedidos para el trabajo y efectos de que



Folio diez y seis -- 15

lunas a que debe celebrarse se repiten los que  
estando presente cualquier de los  
A no haberse otro efecto, se celebró la reuni-  
ón de los señores concejales de todo el cual yo el Sr. D.  
Marcelino Márquez Manuel Golleroto

~~Jose Cardinale José Navarro~~  
~~Gerardo Laborda~~  
~~José Martínez~~  
José Martínez

Diligencias

Por ella acredita yo el secretario que la reunión  
ordinaria de hoy no se celebró por falta de quie-  
ra de señores concejales certifico  
Valverde de Maguilla 7 de Julio de 1918  
José Martínez

Otra

Por igual causa por la anterior tiempo ten-  
no efecto la reunión ordinaria de hoy certifico  
Valverde de Maguilla 14 de Julio 1918  
José Martínez

Ordinaria del día 21 de Julio

- Presidente  
D. Marcelino Márquez  
Concejal  
D. Antonio González  
José Navarro  
José Cardinale  
Gerardo Laborda

Señor Valverde de Maguilla a las doce ho-  
ras del día veintinueve de Julio de mil  
novecientos dieciséis. Reunidos a la ca-  
sa consistorial bajo la presidencia del  
señor Alcalde D. Marcelino Márquez des-  
pués de leer los señores concejales de este Ayun-  
tamiento relacionados al respecto por cele-  
brar la reunión pública ordinaria correspondiente  
a este día y haberse reunido respectivamente  
de señores concejales para tomar acuerdos, el señor

Muchos de los obreros de la mina y por el aumento de  
los ordenes de lectura de este contrato que fue aprobado  
seguidamente se suscribió el Ayuntamiento de los  
siguientes puntos:

- 1.º Fuese aprobada la cuenta del primer semestre del  
año actual del Ayuntamiento de este Ayuntamiento a Madrid  
con un saldo a su favor de ochenta y tres pesetas  
y ochenta y ocho céntimos, acordando se le de-  
volvieran en efectivo con cargo de esta especie.
- 2.º Autorizó la Corporación de la Cédula n.º 27 de la  
inspección de Sanidad de Don del corriente mes publi-  
cadas en el Boletín oficial de la provincia del siguiente  
dia relativo a las medidas que han de adoptarse  
por los Ayuntamientos para evitar la epidemia y  
propagación del tifus exantemático, la Corporación  
quiere entender acordado en cumplimiento y al efecto  
efectuado respecto de los siguientes asuntos: Habilitar los  
baños del centro católico municipal como  
local de aislamiento para dos especies y para la  
desinfección de ropas y objetos medicos y para el  
fueron adquiriéndose de a largo de delante me-  
canos por ellos así como para otros y desin-  
ficar los muestros de acuerdo con lo establecido por  
el pueblo y nombrar desinfectante y una comisión  
de personas para realizar aquellas operaciones a Don  
-barroca Morera y Fructuosa Martín Caldera.  
3.º Se acordó nombrar Comisionado para la entrega  
de la hoja de la Zona de Refugio a que corresponde este  
pueblo, cuyo acto tendrá lugar el día primero de  
Agosto próximo a D. Manuel Lorenz Morera y  
que se le obren los puntos convenientes.



por gastos de viaje  
de muchos otros asuntos y se celebró la sesión  
ordenada los tres días de todo lo cual se dio cuenta

*Magistrado Don Manuel Rodríguez*

*Jefe Cardinales*

*Antonio Gonzalez*

*Gonzalo Caberas*

*Don Martin*

Diligencia

Por el acuerdo que se celebró en la sesión  
ordinaria correspondiente a este día no se celebró  
por falta de asistencia de señores concejales  
Nolanda de Murguilla 28 Julio de 1918

*Don Martin*

Ordinaria del día 14 de Agosto

Presidencia

D. Marciano Morque

Concejal

D. Manuel Salgado

Antonio Sanchez

Don Lavon

Don Cardenas

Donde Calera

En Nolanda de Murguilla a las doce ho-  
ras del día cuatro de Agosto de mil no-  
vecientos dieciocho. Reunidos a la hora  
convencional, bajo la presidencia del señor Al-  
calde D. Marciano Morque y de los  
señores concejales de este Ayuntamiento celebra-  
do el suceso por celebrar sesión por

esta ordinaria correspondiente a este día y habien-  
do sido suficiente para tomar acuerdo el señor  
Presidente declaró abierta la sesión y se dio cuenta  
de su orden, de lectura del acta anterior que fué  
aprobada por unanimidad.

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de lo que  
le compete:

- 1º Deberá procederse en el momento actual a la for-  
mación del Presupuesto ordinario para el

próximo año de 1919, la Corporación de Fomento de  
amplia dicción acordó por unanimidad adoptar  
los recargos autorizados por la ley de 18 de agosto que  
como recursos legales han de llevarse al cap. 9.º de  
Impuestos en la forma siguiente:

El diez por ciento sobre los costos de la explotación  
industrial

El cinco por ciento por ciento sobre el impuesto per-  
sonal de las personas que todos y cada uno de los que  
por que corresponden a la actividad y especies que  
dan el encalceamiento superior de la villa que  
solo se recarga con el cinco por ciento. A modo  
sobre los impuestos de todos los personas en las  
categorías de lujo

En favor de la Comisión de Abastecimiento se propone dar  
lugar a formar el correspondiente proyecto de Pre-  
supuesto ordinario para el presente año  
lo dicho otro tanto y se debate la villa en  
de los diez años de todo lo cual se el cinco  
por ciento

~~Marcelino Martínez~~ José Navarro

José Carrizosa

Antonio González

Gervasio Caboras

José Martínez

Manuel Gallardo

Diligencia Por ella acredita yo el hecho que la reunión  
ordinaria de hoy no se celebró por falta de auto-  
rización de la villa certifico

Valencia a Angosta 11 de Agosto de 1918

José Martínez



Folio Diez y ocho - 18.

Otra Por iguales causas que la anterior se acuerda  
tomo efecto la sesion ordinaria de Ayuntamiento  
de Burgos a Burgos el 18 Agosto 1918

Francisco Martinez

Otra Por iguales y por iguales causas que la anterior  
se acuerda la sesion ordinaria de Ayuntamiento  
de Burgos a Burgos el 25 Agosto de 1918

Francisco Martinez

Ordinaria del dia 1.º de Septiembre

- Presidencia  
D. Marcelino Marquez  
Concejal  
D. Manuel Mellado  
Antonio Sanchez  
Jose Novoa

En el Ayuntamiento de Burgos a las doce  
horas del dia primero de Septiembre de mil  
novecientos diez y ocho. Reunidos en la Ca-  
sa Comunal bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Marcelino Marquez Rodriguez  
los Sres. Concejales de este Ayuntamiento rela-  
cionados al margen para celebrar la sesion  
publica ordinaria correspondiente a este dia

Y habiendo minis en primer lugar para tomar acuen-  
tos, el Sr. Alcalde le declaro abierto y yo el  
Secretario de un orden, di lectura del acta anterior  
que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente  
se ocupó el Ayuntamiento de los asuntos siguientes:

Dada cuenta a la Corporacion de una expedien-  
cia de traslado de dominio de diez y ocho pie-  
sas de terreno que a la actualidad constan  
una sola al sitio del Brigo y La Nuebla con  
una cabida en punto de cincuenta y siete pe-  
negas equivalentes a treinta y seis hectareas  
veinte arcos y ochenta y tres centesimas, mis-  
trando a viticultura de don D.º Novoa delos

Yo Juan vecinos de Acededo, volviendo a la  
ordenada a su nombre dicha finca que alcañó  
sino por compra a D. Fernando Salas Roman  
de este vecindad, a nombre del cual figura en  
libro en día y otro porales; de conformidad  
con lo informado por la Junta Provincial, el Ayuntamiento  
por unanimidad acordó: que se pudiese  
en un día a rectificar la partida de compra  
que por invariable figura ordenada a nombre  
del recurrente, incluyendo esta alteración y la  
base a ella correspondiente en el primer oficio  
día al amillanamiento que se forme por el año  
en el momento veniente; y que se espida un  
testimonio de este acuerdo al interesado para  
que pueda comparecer en cualquier departamento  
de cualquier provincia hecha por el Sr.  
Registrador de la Propiedad de este Partido, para  
no oponer ordenada la finca de referencia  
a nombre del actual poseedor.

A no habiendo otros asuntos se levanta la sesión  
a las tres horas de todo lo cual se da este

Marcos Morques Manuel Gallardo

Antonio Gonzalez

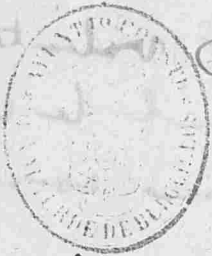
Gervasio Caberas

José Navarro

José Tola

Juan Martín

Diligencia Por ella se da fe de lo anterior por lo que  
ordenado cumplido a este día, no se celebró  
por falta de asistencia de ciertos comparecientes



Folio Diez y nueve - 19.

En el Ayuntamiento de Madrid a 8 de Septiembre de 1918

Presidencia

Otra

Por acuerdo con que en la anterior sesión se celebró la sesión ordinaria de hoy celebrada en el Ayuntamiento de Madrid a 19 de Septiembre de 1918

Presidencia

Ordinaria del día 22 de Septiembre

Presidencia

D. Marcelino Marín

Concejal

D. Manuel Bellas

D. José Novales

D. José Cortés

D. José María

D. Manuel Calero

En el Ayuntamiento de Madrid a los once días del mes de Septiembre de 1918. Reunida en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Marcelino Marín Rodríguez, los señores concejales de este Ayuntamiento relacionados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día

conspedida a este día

A habido unánime acuerdo por tener acordado, el Sr. Presidente de dicho ayuntamiento de leer y por el de lectura de un orden, de lectura del acta anterior por sus respectivos

Acto seguido el Sr. Presidente anunció: que en cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Ayuntamiento de Madrid de fecha 29 de Julio último relativa a organizar el abastecimiento local de trigo para el presente año agrícola, había practicado los gestiones necesarias con la teneduría de libros de real y los concursos a una reunión que se celebró en esta Casa Consistorial el día diez y siete del corriente: que en la misma





una cuota sucesiva para cada voluntario  
según el precio de la tasa oficial la can-  
tidad proporcional que a cada uno corres-  
ponde por los fines expuestos.  
Examinados los antecedentes resultó una es-  
tada deudada en el pueblo 2706 quintales  
metricos equivalentes a cinco mil ochocien-  
tos treinta y ocho fanegas. Formados  
el censo del que se necesita para la  
tierra y comunas local hasta la primera  
cuenta, se reunió en ~~el~~ es absolutamente  
necesario servir cinco mil doscientos cuarenta  
y tres fanegas, resultando por tanto un sobrante  
de cincuenta treinta y ocho fanegas.  
Se hizo el partición entre toda la ~~comuna~~ del  
tanto por ciento correspondiente y extendidos  
del mismo individuo que a su vez inserto  
por los interesados comprometiéndose a cada  
voluntariamente por el mismo local al pro-  
porcionar de la tasa oficial la cantidad que a cada  
de uno correspondió.

La corporación quedó enterada y después de  
examinada la relación de propositos acordó  
por unanimidad aprobarlos y declarar bajo su  
responsabilidad respecto al abastecimiento de  
trigo para esta localidad hasta la primera  
cuenta en la cantidad de cinco mil  
doscientos cuarenta y tres fanegas que fue proposita  
de esta ~~tierra~~ los propositos.  
No habiendo otra cuenta y se debió la reunión  
de los interesados de toda la ~~comuna~~



yo el leente etcétera.

~~Marcelino Moya~~

~~Manuel Gallardo~~

~~José Navarro~~

~~Pese Cardenas~~

~~Gervasio Caleras~~

~~José Vargas~~

~~León Martínez~~

Ordinario del día 29 de Septiembre

- Presidido
- D. Marcelino Moya
  - Consejo
  - D. José Navarro
  - José Vargas
  - Gervasio Caleras
  - José Zana

En Valued de Madrid a los dos horas  
 del día veintinueve de Septiembre de mil  
 noventa y ocho. Reunido en la casa  
 consistorial bajo la presidencia del Sr. Sr. Sr.  
 de D. Marcelino Moya Rodríguez, Sr. Sr. Sr.  
 Consejo de este Ayuntamiento celebrados al efecto  
 para celebrar la sesión pública ordinaria con-  
 suscrita a este día

A haberse unido a la sesión para tener en  
 cuenta el Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr. Sr.  
 y yo el leente de su orden, di lectura del acta  
 anterior que fué aprobada

Requiere se orige el Ayuntamiento a la vez  
 siguiente:

Se acordó prohibir los ritos de proporción  
 veniente primer de todos en como talen  
 lo secundado por los unos y por otros y me-  
 dida a el tres trinta comite  
 Fueron acordados los pape siguientes con  
 haber a el tres trinta a los dos horas

A. D. Luis Martínez Doctorante recita y esis pte  
 por material de oficina suplido en el tomo 1<sup>o</sup>  
 de. Al depositar vest ptes pte las entes  
 se tiene suplicas por eludido y edepens de  
 las oficinas municipales, el acuerdo de la  
 Municipal pte recita entes por el 2<sup>o</sup> de  
 pte de edepens recitadas en el tomo 1<sup>o</sup>  
 a D. Luis Martínez recita y esis entes por un  
 decreto de la de la Farmacia por la pte  
 de la de la de la municipal  
 no hubo otra entes y se debate la recita  
 nada de las horas, de todo lo cual se ha  
 ten entes

Marcos Vargas

Marcelino Moraga  
 José Navarro  
 José Tala  
 Manuel Pardo  
 Gonzalo Calero

Luis Martínez

Diligencia Por ella se acordó por el acuerdo que la recita  
 ordinaria correspondiente a este día, no se celebre  
 por falta de asistencia de algunos concejales, entes  
 Valencia de Moraga 6 de Octubre de 1918

Luis Martínez

Otra

Acordado y por igual causa que la anterior  
 se celebró la recita ordinaria de hoy entes  
 Valencia de Moraga 12 de Octubre 1918

Luis Martínez

Ordinaria del día 20 de Octubre

Preside  
 D. Manuel Bellón

En Valencia de Moraga a la doce  
 horas del día veinte de Octubre de 1918



~~Noviembre~~ Diez y ocho. Reunido a la hora con-  
 ventional bajo la presidencia del señor primer  
 Acordado Sr. Manuel Gallardo Indiano, los  
 Sres. Concejales de este Ayuntamiento relacionados al  
 margen para celebrar la sesión pública ordinaria de  
 este día, habiendo concurrido toda la que con-  
 forme la convocatoria, el señor Presidente le declaró  
 abierta y se le acordó de su orden de lectura  
 del acta anterior que aprobada por unanimidad  
 Seguidamente se dio cuenta de una comunicac-  
 ión del señor Alcalde Provisor Sr. Manuel  
 Márquez Rodríguez que en el día de ayer entregó  
 al señor 1.º Acordado Sr. Manuel Gallardo para que  
 se le diese curso de la misma y se acordó  
 manifestarle que por tratarse de un asunto  
 al pueblo de Villafra de la Sierra, no se  
 remedia de la parte de Alcalde Provisor y  
 Concejal de este Ayuntamiento

- Concejales
- D. Antonio Indio
  - Sr. Sopena
  - Sr. Galera
  - Sr. Cortés
  - Sr. Sosa
  - Sr. Vargas
  - Sr. Manuel Gallardo

La corporación quedó extendida y en virtud  
 de lo concurrido se acordó de la misma  
 acuerdo por unanimidad admitir la declaración de  
 parte del Sr. Alcalde Provisor. Y visto lo  
 dispuesto en la art. 82 y siguientes de la Ley  
 municipal, acordó también por la presente sesión  
 de proceder a celebrar la venta de al-  
 caba conforme al art. 83 y siguientes de referida  
 Ley por el mes de mayo del presente año con  
 preste a los acuerdos ordinarios  
 No obstante lo que resulta de lo que  
 Alcalde Provisor al primer Acordado Sr. Manuel  
 Gallardo Indiano, por este rollo con-



Mua profelito a blama qindado por todo dia  
 cho dea ocupado de Prudente  
 los qinda q en igual para. - para de las  
 para para de la a la acento q a la  
 de la el Consejo D. de los Colores de la q  
 obtiene igual. un no de nota nada  
 por ende en un caso q recibiendo los  
 sin qinda del mismo  
 A no habiendo otros asuntos, se debet de ser  
 para nada los colores de los, de todo lo  
 un q el de esta certifica

Manuel Gallardo

Generalo Cervera

José Carrizosa

Damian Gallardo

José Navarro y Portuñal

José Jara

Antonio Gonzalez

José Martínez

Diligencia Por el acuerdo q el Secretario qn de un  
 ordinario correspondiente al dia de hoy, no se cele  
 bre por falta de quorun de señores, certifica  
 Valued de Magallan 27 de Julio de 1918

José Martínez

DE Acampado q por igual como tres de los  
 un ordinario de hoy certifica  
 Valued de Magallan 3 de Agosto de 1918

José Martínez

Ordinarios del dia 10 de Agosto

los Valued de Magallan a los dos horas  
 del dia de 10 de Agosto de un momento



Tercer punto. Reunidos en la casa Comunal bajo  
la presidencia del Sr. Manuel D. Masera de  
Mardo Medina, los señores Concejales de esta Ayuntamiento  
teniendo presente el margen para celebrar la  
sesion publica ordinaria correspondiente a este dia  
y habiendo resuelto para tomar cuenta de las  
Propuestas de las obras de la sesion y de las  
de la obra de lectura del acta anterior que se  
aproveche por mandado.

- Presidente
- D. Manuel Medina
- Concejales
- D. Donato Cabero
- Antonio Balle
- Jose Novoa
- Jose Varga
- Jose Balle
- Jose Cardenas

Unos y examinados detenidamente por este Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto Municipal  
formado por la Comision de los señores Novoa  
de el efecto por el año 1919 y estimados en  
forma y arreglado a las necesidades de esta pro-  
piedad, a la disponibilidad oportuna y recursos  
de la localidad, acordamos: Que se pida al publico  
por quince dias, según ordena la ley municipal,  
y transcurridos, con diligencia que la solicitud y  
redencion con su presentacion, se someta a  
la decision y votacion definitiva de la Junta  
Municipal.

A los individuos que antea, se debiera la sesion  
nada de tener lugar de todo lo cual se el Sr. Sr.  
Manuel Medina

Manuel Medina

Antonio Gonzalez

Jose Cardenas

Jose Novoa

Jose Varga

Jose Balle

Jose Cardenas

Diligencia / Por ella ovidio yo el Secretario que la misma  
ordinaria correspondiente a este dia, no se celebró  
por falta de asistencia de algunos Concejales  
Valencia de Mayaguez 17 de Noviembre de 1918  
Juan Martinez

Otra / Por iguales causas por lo anterior  
se celebró la misma ordinaria de hoy certifica  
Valencia de Mayaguez 24 de Noviembre - 1918  
Juan Martinez

Otra / Asimismo y por iguales causas por lo anterior  
se celebró la misma ordinaria de hoy certifica  
Valencia de Mayaguez 1 de Diciembre de 1918  
Juan Martinez

Otra / Asimismo tuvo efecto la misma ordinaria de  
hoy por iguales causas por lo anterior certifica  
Valencia de Mayaguez 8 de Diciembre 1918  
Juan Martinez

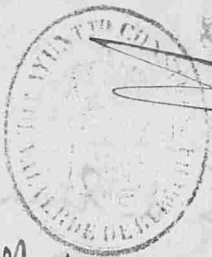
Otra / Igualmente ovidio yo la misma ordinaria de  
hoy no celebró por iguales causas por lo anterior  
certifica. Valencia de Mayaguez 15 de Diciembre 1918  
Juan Martinez

Otra / Por iguales causas por lo anterior tambien se  
celebró la misma ordinaria de hoy certifica  
Valencia de Mayaguez 22 de Diciembre 1918  
Juan Martinez

Ordinaria del dia 29 de Diciembre

Presidente  
D. Manuel Gallardo  
Concejal  
D. Donato Calera

En Valencia de Mayaguez a los doce horas del  
dia veintinueve de Diciembre de mil novecientos  
dieciocho años. Reunidos en la Casa Comunal  
bajo la presidencia del Sr. Manuel Gallardo



- D. Antonio Gonzalez
- Jose Navarro
- Jose Vargas
- Jose Perez

Manuel Gallardo Medico reconvocado el supe-  
 para celebrar la sesion publica ordinaria corres-  
 pondiente a este dia. A habiend meido refrendo  
 para tener acudido, el Sr. Presidente declino abis-  
 to la sesion y po el decreto de su orden, di lec-  
 tura del acta anterior que fue oprimada

Seguidamente fuere acordado, los siguiente pagos:  
 los haberes del cuarto trimestre a los suplidos de  
 Ayuntamiento; A Don Luis Martinez docientos veinte y  
 cinco pesos, por el material de oficina suplido du-  
 rante dicho trimestre y veinticinco pesos cincuenta cin-  
 tienos por material y truhanes para el Porto suplido  
 durante el segundo trimestre. Al depositario diez  
 y ocho pesos que tiene suplido para el sueldo y  
 colacion de la oficina municipal; A Don Juan Diaz  
 treinta y tres pesos, treinta y dos centavos por el offi-  
 de premio de la recaudacion de los cueros del cuarto tri-  
 mestre; A D. Jose Bonifacio Ferrandez setenta y cinco  
 pesos por medicamentos traidos de la Farmacia  
 para los enfermos de la Manicomio municipal y  
 por ultimos los el queros de los libros de los dila-  
 tos, correspondiente al segundo trimestre  
 no habiendo otro asunto y se levantó la sesion  
 siendo las tres horas, de todo lo cual yo el Sr. Letado



Manuel Gallardo General Calvo  
 Antonio Gonzalez Jose Navarro  
 Jose Vargas  
 Jose Perez Luis Martinez



Extraordinaria del día 1.º de Mayo

D. Presidente      En Valverde de Burguillos a primero de Mayo  
D. Manuel Gallardo      De mil novecientos diez y nueve, mes de Mayo  
Concejal      moro, se reunió en la casa conventual los  
D. Donato Colera      señores concejales de este Ayuntamiento reunidos  
Antonio Bernal      en el margen, bajo la presidencia del señor  
José Navarro      Alcalde don Manuel Gallardo Indiano a ce-  
José Vargas      sion pública extraordinaria, y declarada de  
José Lara      tope al mismo, se manifestó que según  
Damián Gallardo      se había expresado en la convocatoria, lo pre-  
sente se celebraba con objeto de proceder a la forma-  
ción de la lista de los individuos de que se com-  
pone este Ayuntamiento y de un mismo cuantía  
de vecinos en caso obrato que paguen mayor  
cuota de contribución directa en sujeción a lo  
dispuesto en el art. 26 de la ley electoral de 3 de Fe-  
brero de 1877

Seguidamente se dio lectura de la orden de  
dicha ley concerniente al presente acto, y exa-  
minados que fueron los departamentos de Arrendam.  
Industrial y demás antecedentes necesarios, después  
de breves discusiones y resolto por los señores  
concejales cuanto queda expuesto arriba del  
cumplimiento exacto de sus cometidos, por una  
mayoría acordaron dar por terminada la refe-  
rida lista en la forma que por el Ayuntamiento  
se autoriza en este mismo acto, ordenando sea  
publicada inmediatamente y expuesta a la tabla  
de avisos hasta el día veinte de este mes  
a fin de oír reclamaciones, dadas dicho pla-  
zo, los que resolvió el Ayuntamiento en el



primero de Febrero proximo, todo lo cual se  
hara saber al publico por medio del correspon-  
diente edicto, en forma de diez cuerdos al co-  
pedite un ejemplar de dicho libro

Atendiendo al objeto de la convocatoria, se le-  
vanta la sesion por el Sr. Presidente, firmen-  
do la presente acta con los Sr. Concejales asis-  
tentes, de todo lo cual por el Sr. Secretario

Manuel Gallardo Gonzalo Calera

Jose Navarro Damian Gallardo

José Vargas

Antonio Gonzalez

Jose Pita

Juan Martin

Ordinario del Dia 4 de Enero de 1919

- Presidate  
 D. Manuel Bellado  
 Concejales  
 D. Gonzalo Calera  
 Antonio Navarro  
 José Vargas  
 Damian Bellado

En el Ayuntamiento de Buzos a las diez ho-  
ras del dia cinco de Enero de mil no-  
vecientos diez y nueve. Reunidos en la  
Sala Capitular bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde D. Manuel Bellado Medrano los Sr.  
Concejales de este Ayuntamiento celebrando  
el cuerpo para celebrar la sesion publica  
de ordinario correspondiente a este dia, y ha-  
biendo iniciado la sesion para tomar cuenta  
del Sr. Presidente se dio lectura y se leyó el  
texto de un orden de lectura del acta anterior  
en forma de extraordinario del dia primero

del comite mas que fueron aprobados por  
 unanimidad y ratificados los acuerdos de la ultima  
 Fue tambien aprobado por unanimidad lo con-  
 to la cuenta del agente de este Ayuntamiento en Ma-  
 drid en un solo o folio de la hoja de  
 docientos noventa y cinco pesetas sesenta y siete  
 centimos, acordandose en consecuencia que se le de-  
 vuelva un ejemplar de dicha cuenta con nota  
 de esta aprobacion y que se expida libranza en  
 cargo del Hospital de San Juan por ciento y  
 seis pesetas sesenta y siete centimos a folio del de-  
 quitado por detalle de varios partidos con-  
 figurados en dicha cuenta por diferentes  
 ramos de rentas de las contribuciones y gastos  
 de guerra

A no haber otra cosa ante se debate se remite  
 a los tres horas de todo lo cual se da cuenta  
 Manuel Castellanos      Governoral Calceras

Jesé Carreras      José Vargos      Antonio Gonzalez

Damian Gallardo

Jesé Martin

Diligencia

Por el acuerdo por el acuerdo que se remite  
 ordinario correspondiente a este dia, no se celebra  
 por falta de asistencia de ciertos concejales  
 Valen de Morales 12 de junio de 1919

Jesé Martin

Otra

Por igual causa que la anterior se da cuenta  
 de lo que se acuerda de hoy certifica  
 Valen de Morales 19 de junio 1919

Jesé Martin

Ordinario del día 25 de Mayo

En Valueda de Miraflores a las once ho-  
ras del día veinte y cinco de Mayo de  
mil novecientos diez y nueve. Reunida  
en la casa consistorial bajo la presidencia  
del Sr. Abogado D. Manuel Bellado Audi-  
mo los Sr. Sr. Sr. de este Ayuntamiento  
reunidos al efecto para celebrar la  
sesión pública ordinaria correspondiente a  
este día y habiendo leído el expediente pa-

ra tomar acuerdo el Sr. Presidente declara  
abierta la sesión y se lee el acta de la sesión de  
lectura del acta anterior que fue aprobada

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación  
que durante la presente sesión que ha permanecido  
expuesta al público la lista de electores para la  
provincia para la elección de Diputados por el  
día primero del actual, no se ha presentado ni  
quien reclamara contra la misma. En su  
virtud el Ayuntamiento acordó por unanimidad  
que dicha lista sea publicada nuevamente con  
el carácter de definitiva, después en cumplimiento  
de lo previsto en el art. 29 de la ley de 3 de Febrer-  
o de 1897. No hubo otro asunto y se le-  
tó la sesión a las tres horas, cerrándose

D. Manuel Gallardo Generalo Cabera

D. José Cardenas  
D. Damian Gallardo

D. José Vargar Antonio Gonzalez  
D. Luis Martinez



Presidente  
Manuel Bellado  
Escritor  
Generalo Cabera  
Antonio Gonzalez  
José Cardenas  
José Vargar  
D. Damian Gallardo

Ordinario del Dia 2 de Febrero

Presidente

D. Manuel Bellido

Consejales

D. Gonzalo Labera

- José Navarro

- José Vargas

- José Lara

Don Manuel de Murguilla a las doce  
horas del dia Dos de Febrero de mil no  
vecientos diez y nueve. Reunidos en la  
Casa Consistorial bajo la presidencia del  
Señor Alcalde D. Manuel Bellido y de  
los otros concejales de este Ayuntamiento en el  
modo al efecto para celebrar la sesion pu-

blica ordinaria correspondiente a este dia. A las  
doce minutos siguientes para tomar acuerdo, el Sr.  
Presidente declaro abierta la sesion y se leo el texto  
de lectura del acta anterior que fue aprobado.  
Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de la  
materia siguiente:

1.º de provido a la determinacion de los sueldos  
medios a pagar, conforme a lo dispuesto en la Real  
orden de fecha de 20 de Mayo de 1915 para la  
prestacion de servicios en cuenta de cuenta  
habida consideracion a las vicisitudes de la  
labor, suspensiones por enfermedad de sus habilitados  
por causa de las subvenciones y demas circunstancias  
dignas de tenerse en cuenta, se acordó por  
unanimidad acordar pagar a los señores  
medios a la expedicion de papeles y estender  
a los diferentes sueldos y trabajos que  
en esta hospitalidad, el de Don Perito. José Lara

~~Manuel Bellido~~  
José Navarro  
José Vargas

Gonzalo Labera  
José Lara  
José Vargas



Diligencia Por ella se edita y se lee el decreto que  
ha sido ordinario correspondiente a este día  
no tiene efecto por haberse el Ayuntamiento en  
oposición de quito, certifica

Nolande de Murguilla 9 Febrero de 1919

Juan Martínez

Otra

Por iguales causas que la anterior tiempo  
se celebró la sesión ordinaria de Ayuntamiento  
Nolande de Murguilla 16 Febrero de 1919

Juan Martínez

Ordinario del día 23 de Febrero

- Presidente
- Manuel Gallardo
- Concejales
- Domingo Cabezas
- José Navarro
- José Nargo
- José Lora

En Nolande de Murguilla a los doce  
horas del día veintitres de Febrero de  
mil novecientos diecinueve. Reunido en las  
Cámaras Concejales bajo la presidencia del  
letrado Alcaide Don Manuel Gallardo  
Indiano, los letrados concejales, se  
convocó al margen para celebrar la sesión  
pública ordinaria correspondiente a este  
día; y habiendo sido suficiente para tomar  
sección, el letrado Presidente declaró abierta la  
sesión y se leyó el decreto de lectura del acta anterior  
que fue aprobado por unanimidad.

Seguidamente se acordó nombrar al vecino de  
este Nopelio Cabezas Domingo Gallardo de  
quinto para los del actual recuento y revisión  
en el día de la clasificación y declaración de  
salida y que se le abone por dicho recuento  
cinco pesetas con cargo al cap. 1.º del presupuesto

Se acordó designar a Sr. Antonio Cuervo Ceballos y Sr. Antonio Cuervo Naveja padres de los niños en  
 número diez y once respectivamente, del reemplazo  
 actual por que dichos como testigos a los  
 expedientes de excepción que halla que existen  
 no hubo otra asuntos, y se levantó la sesión  
 en los tres días, de todo lo cual se da fe en este  
 Manuel Gallardo Generalo Caberas

Manuel Gallardo

José Tota

José Navarro

José Martínez

Diligencia Por el acuerdo por el acuerdo que la sesión ordinaria  
 de hoy no se celebró por hallarse el Ayuntamiento  
 en operaciones del reemplazo, certifica  
 Valverde de Maguilla 2 de Marzo de 1919  
José Martínez

Otra Tampoco se celebró la sesión ordinaria de hoy  
 por falta de asistencia de los señores, certifica  
 Valverde de Maguilla 9 de Marzo de 1919  
José Martínez

Otra Tampoco tuvo efecto la sesión ordinaria de hoy  
 por hallarse el Ayuntamiento en operaciones del  
 reemplazo, certifica  
 Valverde de Maguilla 15 de Marzo de 1919  
José Martínez

Ordinario del día 20 de Marzo  
 En Valverde de Maguilla a los doce días  
 del mes de Marzo de mil  
 novecientos dieciséis. Acordó a

Presidente  
 D. Manuel Gallardo



Concejales

- D. Donato Calvo
- Doni Navarro
- Doni ...
- Donna ...
- Doni ...

la casa consistorial bajo la presidencia del teniente Alcalde Don Manuel Salgado Anduevas, los otros concejales de este Ayuntamiento, relacionados al margen para celebrar la sesión pública ordinaria correspondiente a este día. A la hora misma suplicante de otros concejales por tomar acuerdos, el teniente Presidente le declara abierta y por el secretario di lectura del acta anterior que fue aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la licitación del teniente Gobernador civil de fecha quince del corriente relativa al suministro de días a los pueblos para la revisión de ejercicios y escuisiones ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

El Ayuntamiento quedó enterado resolviendo la no comparencia del Sr. D. ... a dicho acto y nombrando Comisionado a D. ... del mismo a los efectos de los arts. 128, 129 y 130 de la ley de puertos de Don Doni Navarro, Sr. ... Concejal del Ayuntamiento que no se halla interesado en el negocio a que se le facilita fondos necesarios para el traslado a la hospital y para el sueldo de los niños que se va a la misma.

Con la obtención del teniente Presidente Don Manuel Salgado se acordó votar por el mismo cincuenta pesetas con cargo al presupuesto de hospital por indemnización de gastos de viaje al Sr. D. ... donde fue nombrado por el teniente Gobernador civil para tratar de subsistencia.

A no haberse otro asunto se levantó la sesión a las tres horas de todo lo





und y el presente certifica  
Manuel Gallardo

Generala Cabera

Jose Navarro

Jose Jata

Damian Gallardo

Jose Navarro

Jose Antonio

Ordinaria del dia 30 de Marzo

- Presidete  
D. Manuel Gallardo  
Consejales  
D. Gonzalo Cabera  
- Antonio Bonilla  
- Jose Navarro  
- Jose Cordoba  
- Jose Torres

En Valencia de Magallanes a los doce  
marcos del dia treinta de marzo de mil  
novecientos diez y nueve. Reunida a la  
hora acostumbrada bajo la presidencia del  
Señor Alcalde Don Manuel Gallardo Medina  
los tres concejales de este Ayuntamiento rebauti-  
mos al margen para celebrar la sesion  
publica ordinaria correspondiente a este  
dia. Aprobado unanimesmente para  
tratar asuntos de la Presidencia de la  
Junta y por el Secretario de letra del este al fin  
que fue aprobado

Seguidamente se ocupó el Ayuntamiento de lo  
que sigue:

1. Se acordó que el acta municipal de pesos y  
medidas, continuará en el proximo año econo-  
mico de 1919 a 1920 recordada por el Ayuntamiento  
municipal
2. Acordó y por unanimidad se acordó autorizar  
a D. Antonio Jaime Torres vecino de Ma-  
drid y Agente Apoderado de este Ayuntamiento  
en dicha Capital para que recopile de la del



gacion de Hazienda la Suma de sus pias in-  
transferible su suma tres mil quinientos cua-  
renta y nueve de Reales diez y ocho mil se-  
tecientos setenta e i fechos de este Ayuntamiento  
e el Rey de Navarra el tiempo

2. Seguidamente para acordar la siguiente para  
for boleros del primer tercio e la duplicada de  
Ayuntamiento; A D. Juan Martin docientos veinte  
y una puros por el material de oficina suplido  
en el primer tercio comente y siete puros cin-  
cuenta y nueve centimos que tambien tiene su-  
plidos por material y truhes por el punto;  
A D. Juan Barata setenta y cinco puros por los  
medicamentos vendidos de la Farmacia para la  
enfame de la Merced; A D. Juan Juan  
Juan ventresis puros por los reconocimientos  
pudidos e los puros del actual receptor;  
A D. Juan Diaz treinta puros ochenta y tres  
centimos por el 2 p. de puros de columna de  
comunas de la total reducida e el primer  
tercio e por ultimo el de puros ochenta  
y una puros setenta y cinco centimos que  
tiene suplido por parte de el estado y cal-  
puros de la oficina municipal

do hubo otro suento y se debio de  
venir e la diez mas de todo lo cual se  
el de centos e setenta

*Martin Gallardo*

*Antonio Gonzalez*

*Gonzalo Labrador*

*Pere Caraballeda*

Jose Narvan, Jose Tala

Jose Narvan

Diligencia queda terminada este libro compuesto de varios  
truchos folios utiles debidamente rectificados y  
donde se encuentran los autos de deslinde  
terreno, rectificaciones, rectificaciones de partes  
y linderos, cortes, clasificaciones y deducion de linderos,  
servidumbre de escaperon y exclusiones y ultimas  
fines de los deducidos de linderos de los receptos  
de 1918 y 1919, toda debidamente rectificada  
por certificaciones. Valiendo de Narvan a treinta  
y uno de mayo de mil noventa y nueve

Jose Narvan

SEN

D. Jose

D. Jose

D. Jose

D. Jose

REP. LA M. NER



# ACTA

## DEL ALISTAMIENTO

### SEÑORES CONCEJALES

- D. José Lavado Rebollo
- D. José Bardales Cutille
- D. José Lara Franco
- D. Donato Balera Mico

En Valverde de Mercurillo  
á Diez de Agosto de mil  
novecientos Diez y ocho; constituido el Ayunta-  
miento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del señor  
Alcalde D. Manuel Salgado Medina,  
con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta  
la sesión por el Sr. Presidente á las once  
horas, de su orden se dió principio  
al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre  
la mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del  
último año, las certificaciones y relaciones remitidas por  
las diferentes Autoridades que se detallan en el art. 46 del  
reglamento, después de examinados y cotejados detenida-  
mente, oídos los antecedentes y noticias proporcionados por  
los señores del margen, los vecinos y mozos asistentes al  
acto, formóse el siguiente alistamiento, clasificando á los  
mozos á tenor de lo dispuesto en el art. 34 de la ley:

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del art. 34 en que están comprendidos	POBLACIÓN, calle y número de su habitación
		Día	Mes	Año			
1	Rodrigo Gomez Marquez De Antonio y Maximina	5	Junio	1997	21	5°	
2	Severino Mender Manuqui De Rio y Dominga	8	is	"	"	"	
3	Julian Martin Gonzalez De Juli y Concepcion	28	"	"	"	"	
- 4	Johannino Chavero Silva De Vicente y Rosa	11	Febrero	"	"	"	
5	Francisco Salazar Lopez De — —	4	Marzo	"	"	"	
+ 6	Marco Arenal Gonzalez De Felix y Francisca	2	"	"	"	"	
7	Thorenis Colatrava Colva De Manuel y Juvenal	11	Abril	"	"	"	
8	Manuel Chavero Vargas De Manuel y Maria	12	"	"	"	"	
9	Francisco Gonzalez Baranillo De Francisco y Juvenal	26	"	"	"	"	
+ 10	Fernando Cubillo Fuentes De Juli y Maria	2	Mayo	"	"	"	
11	Francisco Carrasco Nubia Corda De Francisco y Dionisia	4	Junio	"	"	"	
- 12	José Bellido Chavero De Marcos y Alicia	15	Julio	"	"	"	
13	Daniel Chavero Bellido De Alejandro y Antonia	21	"	"	"	"	
14	Marcos Gonzalez Baranillo De Manuel y Rosa	21	Octubre	"	"	"	
+ 15	Joaquin Chavero Marcano De Domingo y Florentina	2	Noviembre	"	"	"	
16	Rugenio Miranda Cornejo De Rosendo y Francisca	17	"	"	"	"	
+ 17	Conrado Diaz Corda De Domingo y Ylba	26	"	"	"	"	



Y no apareciendo más número de éstos concurrentes al reemplazo del corriente año, se da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, tutores ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día Veinte y siete, á las once de su mañana, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los arts. 44 y 45 de la ley. Firman los señores Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.



Manuel Gallardo

José Cardenas

Don Mariano

José María González Caberas

José Martínez

# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO



## SEÑORES CONCEJALES

- D. Don Domingo Melillo
- D. Don Bartolomé Melillo
- D. Don José Ferrer
- D. Donato Calero de los
- D. Don Juan Saldaña Melillo

En Nolventa de Murguilla  
á veintinueve de Enero de mil novecien-  
tos diez y ocho; reunido el Ayuntamiento  
en sesión pública con asistencia de los Sres. Concejales  
anotados al margen, manifestó el Sr. <sup>AP</sup> Alcalde Presidente  
D. Manuel Solerdo Melillo  
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos  
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo  
las once de la mañana,  
hora señalada en el edicto publicado con todas las forma-  
lidades de la ley el día quince del corriente  
mes y en las cédulas de  
citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
De su orden, el Secretario infrascripto leyó seguidamente en  
alta voz todo el cap. 4.º de la vigente ley de Reemplazos y del  
Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió á  
la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo  
para el año actual, acordando se hagan en el mismo las si-  
guientes alteraciones por las causas que á continuación se ex-  
presan.

Alto

Miguel

Dapas

Número 11. Saturnino Chaves Silva  
Alistado en Sevilla (Sevilla)

Número 6. Marcos Aena Gonzalez  
Fallecido á 10 de Setiembre de 1897.

Número 10. Fernando Melillo Ferrer  
Fallecido en 3 de Julio de 1898.

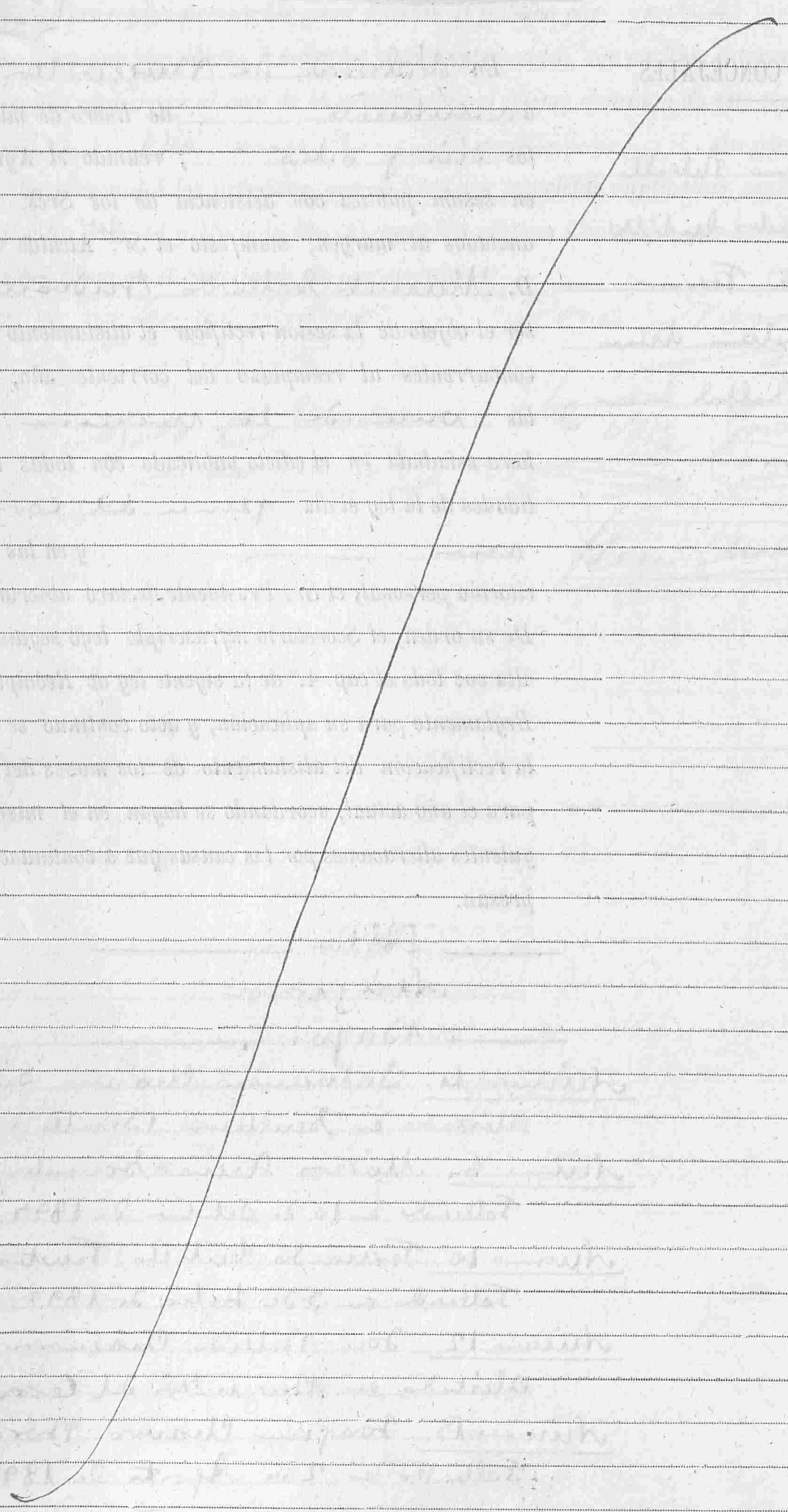
Número 12. Don Melillo Chaves  
Alistado en Murguilla del Cerro

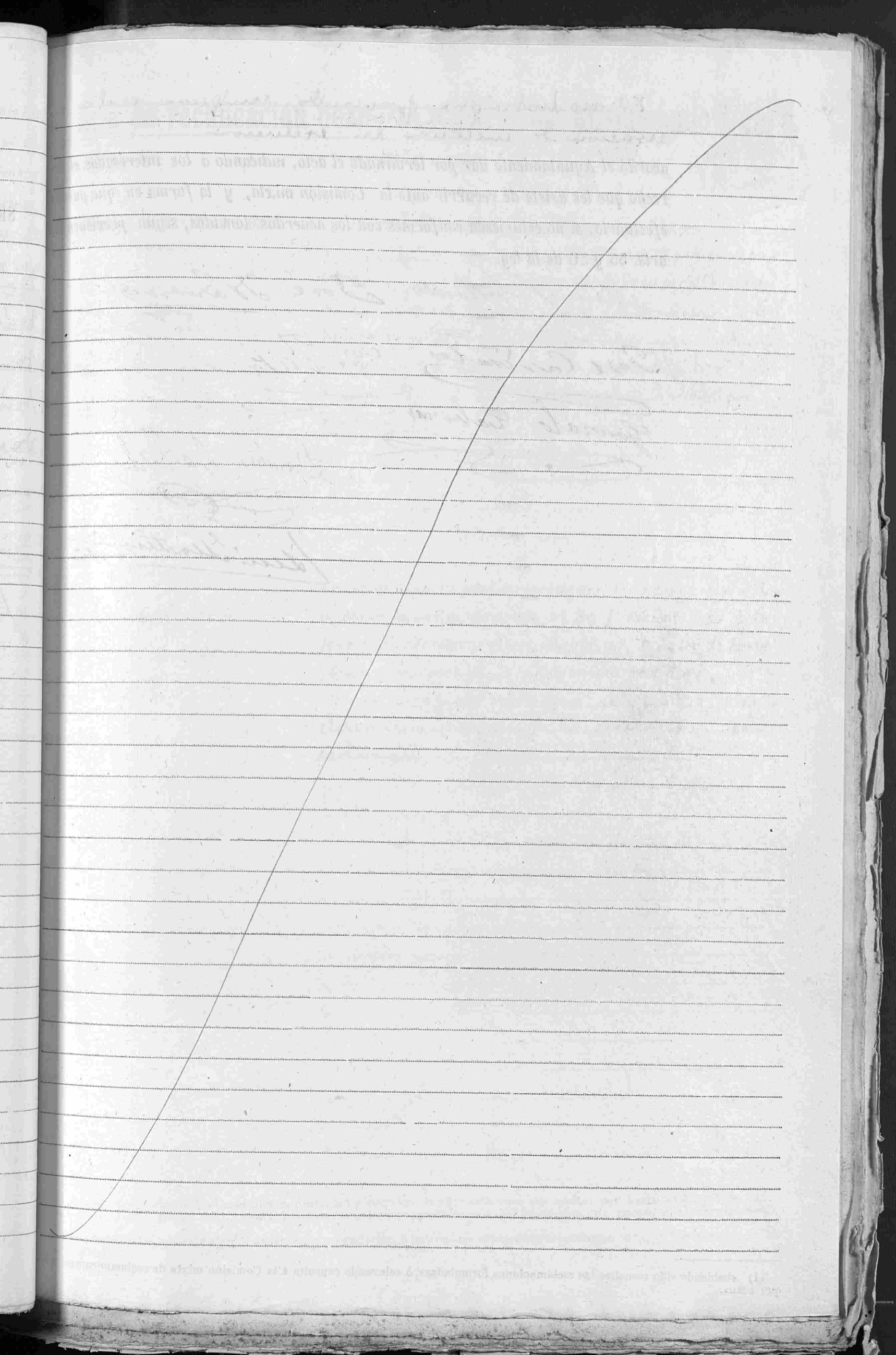
Número 15. Joaquín Chaves Moreno  
Fallecido á 2 de Agosto de 1899



Number 17 Guerrero's Dian Cardes

Collected on 22 de Julio de 1899





Y (1) no habiéndose producido ninguna reclamación de inclusión ni exclusión acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Comisión mixta, y la forma en que pueden efectuarlo, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los arts. 55 y 56 de la ley.



Manuel Gallardo José Navarro

José Cardenas José Jota

General Cabrer

Damian Gallardo

Juan Martín

(1) «habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas», ó «elevando consulta á la Comisión mixta de reclutamiento que sean».

# Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento



SEÑORES CONCEJALES

En Valverde de Mérida

á Dies de Febrero de mil novecien-

tos Diez y ocho; reunidos bajo la presidencia del

Sr. D. Manuel Salgado Medina los

Sres. Concejales D. (1) José Antonio Melero

D. Manuel Salgado Medina, D. José Car-

los de la Cruz y D. Domènec Salgado

Medina.

previo anuncio al público por medio de edicto expreso del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascripto Secretario el art. 53, pár. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz (2) no se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión

(1) Se enumerarán primero los Concejales en propiedad y luego los de años anteriores que asistían por incompatibilidad de otros Concejales propietarios, si es que, por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión, ha habido que convocar sustitutos.

(2) No se produjo reclamación alguna de inclusión, ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en el acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificadora, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.



Manuel Gálvez

*[Signature]*

General Cabera

*[Signature]*

Damian Gallardo

*[Signature]*

José Navarro

Jose Cardenas

Juan Martin

AYUNTAMIENTO DE Valverde De Murguilla ALISTAMIENTO DE 1918

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad á lo dispuesto en el art. 53 de la ley vigente.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del art. 31 en que están comprendidos	CALLE Y NÚMERO de su casa-habitación
		Día	Mes	Año			
1	Rodrigo Doran Murguilla De Antonio y Maximina	5	Junio	1897	21	5.	
2	Severiano Méndez Marnas De Pío y Domingo	8	Id	"	"	"	
3	Julian Martin Gonzalez De Juli y de Concepcion	28	"	"	"	"	
4	Francisco Salazar Lopez De ...	4	Marzo	"	"	"	
5	Florencio Colatarena Colera De Manuel y de Juvenal	11	Abril	"	"	"	
6	Manuel Chamorro Nogueras De Manuel y de Maria	12	Id	"	"	"	
7	Francisco Sanchez Borell De Francisco y de Julia	26	"	"	"	"	
8	Francisco Rubio Cardero De Francisco y de Desiderio	4	Junio	"	"	"	
9	Daniel Chamorro Bellido De Alejandro y Antonia	21	Julio	"	"	"	
10	Narciso Gonzalez Borrell De Manuel y de Rosa	21	Octubre	"	"	"	
11	Luziano Miranda Corral De Pascual y de Francisca	17	Noviembre	"	"	"	

Valverde de Murguilla a 10 de Febrero de 1918

Manuel Gallardo  
Gonzalo Caberas  
Damian Gallardo

José Navarro  
Jose Cardero  
Luis Martin





# ACTA DEL SORTEO



SEÑORES CONCEJALES (1)

- D. *Don Mariano Nebolla*
- D. *Don Bartolomé Ceballos*
- D. *Don Juan Francisco*
- D. *Don Carlos Colera Mira*
- D. *Don Manuel Salento Cordero*

En *Nalverde de Mengüello*  
á *Diez y siete* de Febrero de mil novecien-  
tos *Diez y ocho*; reunidos en las Casas Consisto-  
riales de este término, á las *siete horas*,  
los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. *Manuel Salento Mi-*  
*ra*  
dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del pre-  
sente reemplazo, tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como  
de los artículos contenidos en el cap. 6.º de la ley de Recluta-  
miento y del reglamento para su ejecución que tratan del sorteo,  
cuyo acto se va á celebrar. Dada lectura de los artículos y alis-  
tamiento citados por el Secretario infrascripto, que la realizó en  
alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que están  
comprendidos en la penalidad del art. 41 de la ley los mozos

*Manuel Salento Mira*  
que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el  
art. 60 del reglamento.

Seguidamente se extendieron, en papeletas iguales, los nom-  
bres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número  
con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, tam-  
bién iguales, tantos números cuantos son los mozos sorteables,  
empezando por el inmediato superior al que corresponde al  
último de los comprendidos en el art. 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos glo-  
bos, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los  
números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su  
introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los se-  
gundos por el Sr. Regidor Sindico, se removieron suficiente-  
mente los globos, verificando después la extracción dos niños me-  
nores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una

(1) Se mencionarán primero los Concejales en propiedad; luego los de años anteriores que asistan por incompatibilidad de otros Concejales propietarios, si es que, por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión, ha habido que convocar sustitutos, y, por último, el delegado de la Autoridad militar, si ha sido nombrado por ésta y asiste á la sesión.



bola, la de los nombres, al Sr. Sindico, el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Sindico la papeteta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyéndolo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados pedían verlas, conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejal, que lo fué el Sr. D. Romero Colera, llevó á su cargo la lista ordinal, que tenia previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario infrascripto anotó los nombres y números, según iban saliendo (éstos en letra y en cifra) que fué como sigue:

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	NUMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra)	(En guarismo)
4	Francisco Salazar Zapate	Uno	1
7	Francisco Romero Lorenz	Cinco	5
6	Manuel Chamorro Rojas	Once	11
5	Florencio Colera Colera	Seis	6
11	Rufino Micaela Corral	Doce	12
3	Julian Martin Romero	Diez	10
8	Francisco Melis Cordes	Seis	6
2	José Luis Melis Manjé	Ocho	8
1	Romero Romero Manjé	Siete	7
10	Romero Romero Manjé	Cuatro	4
9	Daniel Chamorro Melis	Once	9

ros, al  
 esidente  
 ntinua-  
 andose  
 he.  
 repara-  
 ascripto  
 o sigue:  
 guarismo)  
 1  
 5  
 11  
 3  
 2  
 10  
 6  
 8  
 7  
 4  
 9

Número  
 del  
 alistamiento

**Nombres y apellidos de los mozos**

**NUMERO OBTENIDO EN EL SORTEO**

(En letra)

(En guarismo)

Lista ordinal expresiva de los nombres y apellidos que  
 han tomado en suerte a los mozos del decaplan de este año,  
 que en cumplimiento del artículo 71 párrafo segundo de la ley  
 de reclutamiento y reemplazo del ejército, ha tenido a su cargo  
 el Mayor de Honorables Colores

Francisco Salazar Zapate	Uno	1
Juanito Miranda Colares	Dos	2
Florencio Colatrave Colares	Tres	3
Severino González Manilla	Cuatro	4
Francisco González Manilla	Cinco	5
Francisco Muñoz Cordes	Seis	6
Juanito Gómez Morpudo	Seiete	7
Severino Méndez Manilla	Ocho	8
Manuel Chaves Melillo	Nueve	9
Julian Martín González	Diez	10
Manuel Chaves Vargas	Once	11

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción, por orden de números que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado de sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 73 de la ley, y remítanse al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el art. 81 de la referida ley.

*Manuel Gallardo*

*José Navarro*

*José Cardenas*

*José Jata*

*Gonzalo Caberas*

*Damian Gallardo*

*José Martínez*



# ACTA DE CLASIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS

## SEÑORES CONCEJALES

- D. (1) *José Navarro*
- D. *Joaquín Colera*
- D. *José Pico*
- D. *José Verdugo*
- D. *Damián Delgado*  
*Médico*
- D. *José Saén*  
*Abogado*
- D. *Miguel Colera*  
*Secretario*
- D. *José Martín*

En *Voluntad de Maguiles*, provincia de *Badajoz*; reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy *Ayer* de *Mañana* de mil novecientos *Diez y ocho*, al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. *Manuel Salgado Medina*, el Regidor Sindico D. *José Navarro Melillo*, el Médico D. *José Saén López*, el tador D. *Miguel Colera Domínguez*

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascripto Secretario di lectura íntegra de la lista general de los mozos sorteados *por depurar los incompatibilidades legales por parentesco según previene la arts 26, 27 y 28 del Reglamento por la aplicación de la ley resultando que no hubo incompatibilidad alguna*

Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los caps. 9.º de la ley y del reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios. Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueron llamando, la oportuna in-



(1) Se pondrán primero los Concejales en propiedad y luego los de años anteriores que asistan por incompatibilidad de otros Concejales propietarios, si es que por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión ha habido que convocar sustitutos.

vitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total ó temporalmente del servicio militar ó del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Número 1 De Sortes Francisco Salmeron Lapuerta de pro-

den Deseñador, natural de esta villa, Domicilio en la  
muriana, no sabe leer ni escribir, es llamado y comparece y tallado que fue resultó tener un metro quinientos cincuenta y cuatro milímetros

Medidamente facultativamente dicha medición resultó con un perimetro torácico de ochenta y seis centímetros y en buen estado fisiológico por todo lo cual la concepción útil. Anotado por que aunque los motivos que tenía por eximirse ó exep-tarse y estar de la correspondiente diligencia de notificación, en todo que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento visto la data que precede y los documentos obrantes en el expediente personal del suceso de comparencia con el parecer del Jefe y el parecer de los disjuntos a el art. 107 de la ley suada de donde habido. No hubo reclamación de esta parte

Salmeron

Número 2 De Sortes Eugenio Miranda Borruels hijo de

Rosend y de Francisca de esta naturaleza y domicilio  
sabe leer y escribir. Es llamado y comparece y tallado que fue resultó con un metro quinientos sesenta y siete milímetros

Medidamente facultativamente resultó con un perimetro torácico de ochenta y cuatro centímetros y en buen estado fisiológico, por todo lo cual la concepción útil. Anotado por que aunque los motivos que tenía por eximirse ó exep-tarse y estar de la correspondiente diligencia de notificación, en todo que nada tiene que alegar

El Ayuntamiento visto la data que precede y los documentos obrantes en el expediente personal del suceso de comparencia con el Jefe y el parecer de los disjuntos a el art. 107 de la ley suada de donde habido. No hubo reclamación de esta parte

Salmeron

Salmeron

15

Salmeron

15

Salmeron

falls published as per no title redaction

Número 2 de Jortes / Florencio Calatrava Calvo hijo de Manuel y de Juana de esta naturaleza y domicilio, sabe leer y escribir con su residencia en Villanueva de Cardener y ha hecho una presente de su padre dijo que su hijo se ha dado de dependiente de comercio en Villanueva de Cardener por cuyo motivo dijales de presentarse personalmente en este acto pero que lo hizo ante aquel Ayuntamiento. A el Ayuntamiento visto los datos que preceden de conformidad con el parecer del Jefe y en presencia de los disjuntos en los arts. los números 2, 107 y 108 de la ley acordó declarar al referido menor pendiente de inscripción hasta conocer el resultado de la talla, expedido toronice y reconocimiento facultativo.

Rescripto de clarificación

Número 4 de Jortes / Narciso Gonzalez Borralls hijo de Manuel y de Rosa, de esta naturaleza y domicilio, no sabe leer ni escribir. En el momento y con fuerza y tallado resultó tener un metro seiscientos diez y siete milímetros. Reconocido facultativamente resultó en un periodo toronice de ochenta y ocho centímetros y en buen estado fisiológico por todo lo cual lo conceptuo útil. Limitado por que aunque los motivos que talen para eximirlo o exonerarlo y estado de la diligencia de su taller en contacto con su taller nada que alegar. El Ayuntamiento en vista de los datos que preceden y de los documentos obrantes en el expediente por el menor de conformidad con el parecer del Jefe y en presencia de los disjuntos en el art. 107 de la ley acordó declarar talado, de cuyo falls no hubo redacción.

Al talado

Número 5 de Jortes / Francisco Gonzalez Foranillo, hijo de Francisco y de Juana, de esta naturaleza y domicilio, sabe leer y escribir. En el momento y con fuerza y tallado que fue resultó tener un metro quinientos veinte y nueve milímetros. Reconocido facultativamente resultó en un periodo toronice de ochenta y nueve centímetros y en buen estado fisiológico por todo lo cual lo conceptuo útil. Limitado por que aunque los motivos que talen

Rescripto de clarificación

para eximir o exepcionarse y extendido la diligencia de  
notificación con todo que es hijo único de su madre no  
debe a su vez mantenerse

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los docu-  
mentos obrantes en el expediente personal del sucesor, acordó en  
efecto un pliego de quince días para que se exhiba por  
medio del oficio de expediente la exepción obrante

Número 6. De Santos Francisco Melis borders hijo de  
Francisco y de Dionisia, de esta naturalidad y domiciliado  
en la localidad de... el demandado y compareciente y tallado  
que fue resultado tener un metro sesenta y cinco  
y un metro milímetros

Al comparendo facultativamente resultó con un present  
torción de voluntad y un metro centímetros y en consecuencia  
estable privilegios por todo lo cual lo comparente...  
habilitado para que alegue los motivos que tubiere  
para eximir o exepcionarse y extendido la diligencia  
de notificación con todo que nada alega

Subscrito

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los do-  
cumentos obrantes en el expediente personal del sucesor, de  
conformidad con el parecer del Jefe y en presencia  
de los Disputes en el art. 107 de la ley acordó declarar  
Saldado, de cuyo folio no hubo reclamación

Número 7. De Santos Demas borders hijo de  
Antonio y de Maximiana de esta naturalidad y domiciliado  
en la localidad de... el demandado y compareciente y tallado  
en la localidad de... el demandado y compareciente y tallado  
de Sevilla por cuyo motivo depuso a preventiva  
procedimiento en este caso que se hizo ante el  
Ayuntamiento

Perdido el comparente

El Ayuntamiento visto los datos que preceden, de con-  
formidad con el parecer del Jefe y en presencia de los  
Disputes en los arts. 100, 101, 102 y 103 de la ley  
acordó declarar el referido sucesor perdido de comparente  
en todo concerniente al resultado de la tabla, lo que del  
torción y consecuentemente facultativo

Número 8. De Santos Severino Mendes Manojón

hijo de Pío y de Dominga, de esta naturaleza y domicilio, solo leer y escribir. Fui llamado y comparecí y habido resultado tener sesenta y seis milímetros.

Reconocido facultativamente resultó en un pariente cercano de parentesco y así certificado por un estado familiar, por todo lo cual la concepción es tal.

Limitado para que oblige los requisitos que tal vez por excepción o excepción y estado de diligencia de notificación, entendiéndose que nada tiene que obstar al Ayuntamiento visto la data por preceder y la documental obrante en el expediente personal de dicho menor, de conformidad con el poder del padre y en presencia de la difunta en el art. 107 de la ley, siendo declarada válida el caso por haberse celebrado.

Número 9 de partes Daniel Chaveso Melillo hijo de Alejandro y de Antonia, de esta naturaleza y domicilio, solo leer y escribir. Fui llamado y comparecí y habido resultado tener sesenta y seis milímetros.

Reconocido facultativamente resultó en un pariente cercano de parentesco y así certificado por un estado familiar, por todo lo cual la concepción es tal.

Limitado para que oblige los requisitos que tal vez por excepción o excepción y estado de diligencia de notificación, entendiéndose ser ciertos de tal.

Al Ayuntamiento visto la data por preceder y la documental obrante en el expediente personal del menor, de conformidad con el poder del padre y en presencia de la difunta en el art. 86 como si de la ley, siendo declarada por el referido menor excluido temporalmente del beneficio, no habiendo reclamado el caso.

Número 10 de partes Julio Martín González hijo de José y de Concepción, de esta naturaleza y domicilio, solo leer y escribir. Fui llamado y comparecí y habido resultado tener sesenta y seis milímetros.

Reconocido facultativamente resultó en un pariente

Reconocido

Reconocido facultativamente



Tercera y última

torciendo de volute y dos centímetros por línea  
estado psicológico por todo lo cual se comprue-  
ba.

Asimismo por lo que se alega en materia que también  
por examen o experimento, entendiéndose por el mismo  
modo de modo que se cree que  
el Ayuntamiento visto la data y por acuerdo de  
los señores alcaide y el expediente formal del mismo,  
ordenó mandó dar fe de que se dio fe  
que fuese por medio del expediente expedido  
la copia de este.

Visita Al de Santos Manuel Chaves - Varas. Miércoles  
de Manuel y de Maria de este natural de don-  
de no solo se ve en el mundo y con  
fuerza y tal de que se ve resultó tener un  
de ciento veinte y dos milímetros

Manuel

Asimismo facultativamente resultó un  
torciendo de volute y nueve centímetros por línea  
estado psicológico por todo lo cual se comprue-  
ba. Asimismo por lo que se alega en materia que también  
por examen o experimento y entendiéndose la delgada  
de sustitución entendiéndose que nada tiene que  
el Ayuntamiento visto la data y por acuerdo de los  
señores alcaide y el expediente formal del mismo,  
de expresado en el primer del artículo y en  
en el de la ley en el art. 107 de la ley, ordenó  
darse a dicho proceso. Felices, lo cual se ve  
manera de este.

En este estado compareció el mismo que dijo Ma-  
nuel de Manuel Adamo Varas manifestando que  
ese momento al actual deplora, habiéndose visto ali-  
tado y partiendo a Frequent de la misma en forma  
ordenada en la propiedad de esta que establece  
que en virtud de lo que se le tallo y se reserva  
en este Ayuntamiento a los efectos de clasificación, to-  
do lo que se le es posible trabajar a Frequent  
de la misma por otro debido a salud  
bueno, presentando del Ayuntamiento de la misma

por rendir en alguna forma, en la parte  
depreciada de una moneda en el, accediendo a la co-  
herencia por el mismo.

Fue talando y resultó en un estado de ciencia  
nueva y distinta.

Desempeñando facultades resultó en un período  
de transición de voluntad y como resultado de un nuevo  
estado psicológico, por todo lo cual se cumplió  
dicho.

Antes de que se diera la materia se había  
que se diera a excepción de que no se diera  
el departamento e se diera y se diera en un  
precepto por el art. 103 de la ley, cuando se  
remita al departamento de Fomento de la tierra  
las certificaciones de tallos y de reconocimientos pa-  
rallélos a la especie de resolución en la clau-  
sura de la materia.

Y no habiendo otros mozos á quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que halla de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas, y que han quedado sin resolver, así como á los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas á domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales, y yo lo certifico.

Muñoz Gallardo

Bork Navarro

Gonzalo Calvina

José José

Bosé Cardinale

el Alcalde

Damian Gallardo

Progeto Cabera

el Médico

José Saenz Lopez

Juan Montañón

# Acta de revision de exclusiones y excepciones

San Concejal	Don Valentin de Murguilla a tres de
D. Jori Navarros	Mora de mil novecientos dieciseis
Jori Jaca	señala el Ayuntamiento en esta casa
Gonzalo Cabero	Comitentes bajo la presidencia del Sr
Jori Cordial	Acreditado D. Manuel Salgado Ande
Damián Salas	no, con asistencia del Regidor Sr. D.

los Dn Jori Jaen Lopez, el Abogado D. Rafael Salas  
Dominguez y los Sr. Comisarios de la Muestra  
con objeto de proceder a la revision de las exclusiones y  
excepciones de los sueros sujetos a los mismos; y no  
existiendo incompatibilidad alguna entre ninguno de  
los Sr. asistentes a este acto, el Sr. Presidente declara  
abierta la sesion y por el decano de lectura de la lista  
general de los sueros a quienes corresponde revision sus  
exclusiones y excepciones y acto continuo por los Sr. Co-  
cejales a la vista de los concurrentes, se reconocen la  
total y entera veracidad resultada es esta por las firmas  
a que estan destinados, ordenando la presidencia a su  
decree, de lectura a los preceptos legales relativos a  
este acto

Verificada esta se procedio al momento a revisar  
sujetos a revision de los sueros de 1915, 1916 y 1917  
por lo cual habiendo sido reconocidos en tiempo y for-  
ma oportuna, se prescindió dicha Muestra por su  
número de antigüedad de los referidos sueros o sea  
por el suero próximo; y despues de hacer a cada uno  
de oportuna invitacion a fin de que exponiera las mu-  
taciones que les existen para exclusion o excepcion del  
suero dichos los expedidos desde su ultima cla-  
sificacion y que no les sean admitidos segun exp-  
cion que no obsequia en este acto, se hizo como de  
oficio el siguiente resultado

## Resumen de 1917

Señala D. Emilio Martín Diaz. Este suero fue ex-  
ceptado en el año anterior por tener un suero  
en el epítopo por haberse tocado en un momento Ma-

diario el cual se hallaba servido en el Regimiento Infantería de San Fernando n.º 11 en Melilla y no quedaba sujeta a las Normas sobre sujeción de Dios y su merecido que se aplica a los soldados. Con fecha 1.º de Agosto de 1878 se le admitió la misma excepción que en dicho Normas con tiene en el mismo Regimiento.

No justificándose en este acto al Ayuntamiento le declaró habido su perjuicio de reformar este punto según el resultado que aparece al expediente que a su instancia se instruye por lo cual se le concede un plus de cinco días. Número 5. Manuel Martí Ferrer Este caso fue exceptuado de el otro anterior por tener un hermano en el ejército. Con fecha 1.º de Agosto de 1878 se le admitió la misma excepción que en dicho Normas con tiene modo en el punto.

El Ayuntamiento en su última sesión el punto del punto declaró a dicho caso habido. No hubo reclamación. Número 6. Pastor Morroqui Ferrer Este caso fue exceptuado de el otro anterior por ser hijo único de padre infirme y pobre a su madre. Con fecha 1.º de Agosto de 1878 se le admitió la misma excepción.

No justificándose en este acto al Ayuntamiento le declaró habido su perjuicio de reformar este punto según el resultado que aparece al expediente que a su instancia se instruye por lo cual se le concede un plus de cinco días.

Número 7. Aurelio Martí Borrero Este caso fue exceptuado de el otro anterior por ser hijo único de padre enfermo y pobre a su madre. Con fecha 1.º de Agosto de 1878 se le admitió la misma excepción. No justificándose en este acto, el Ayuntamiento le declaró habido su perjuicio de reformar este punto según el resultado que aparece al expediente que a su instancia se instruye por lo cual se le concede un plus de cinco días.

Número 8. Faustino Manjé Borrero Este caso fue exceptuado de el otro anterior por ser hijo único de padre infirme y pobre a su madre. Con fecha 1.º de Agosto de 1878 se le admitió la misma excepción.

Parte Anterior

Parte

Parte de Justificación

Parte Anterior

Parte Anterior

la misma especie del año anterior

de justificable en este caso el Ayuntamiento le declaró habido en su propiedad de referencia este hecho, según el resultado que aparece el expediente que a su instancia se instruye por lo cual se le concede un plazo de quince días

Número 9. José Magallán Mera Este caso fue exceptado del año anterior por tener un terreno en el Ayuntamiento. Fue llamado y no compareció ni persona alguna por lo representado manifestando por lo concerniente a este caso que el terreno no de dicho terreno que se hallaba situado en el Ayuntamiento por haberse el Ayuntamiento en virtud de lo dictado que precede acordó declarar habido, no hubo reclamo

### Resumen de 1915

Número 1. José María Fuent Este caso fue excluido el año anterior por falta de talla. Compareció y tallado resultó en la de un metro quince días por los milímetros.

El Ayuntamiento acordó declarar excluido temporalmente como comprendido en el art. 25 como lo de la ley, no hubo reclamo

Número 2. Saturnino Hernández García Este caso fue excluido temporalmente a el año anterior por defecto físico. Compareció y reconocidos parcialmente resultó con justificación de la cesación habitual que determina tratarse personal por todo lo cual lo aceptó inútil. El Ayuntamiento acordó declarar excluido temporalmente como comprendido en el art. 25 como lo de la ley, no hubo reclamo

### Resumen de 1915

Número 2. Manuel Torres Muñoz Este caso fue exceptado el año anterior como hijo único de madre pobre. Compareció manifestando que ha desaparecido la especie por haber cumplido un mes y no se ha instruido en su virtud. El Ayuntamiento en su virtud le declaró habido, no se declaró

Número 7. Dámaso Magaña García Este caso fue exceptado el año anterior como hijo único de padre vejestor y pobre. Compareció manifestando de este la misma especie.

de justificable en este caso el Ayuntamiento le declaró habido en su propiedad de referencia este hecho según el resultado que aparece el expediente que a su instancia se instruye por lo cual se le concede un plazo de quince días

Número 8. Fermín Domínguez Sáez Este caso fue exceptado el año anterior como hijo único de padre vejestor y pobre. Compareció

Partido de  
San Juan  
Andrés Bello

después de la misma especie. No participando en esta parte  
el Ayuntamiento de dicho pueblo sin perjuicio de referir a la  
la referir al resultado que opusiera el expediente que a la vez se  
mitiga por lo cual se le exhibe un folio de junio de  
diciembre 9. Melissas Gordon donde se ve que se ejecutó  
el año anterior como hijo de la parte de referir y por lo  
consecuencia después de la misma especie. No participando en  
esta parte el Ayuntamiento de dicho pueblo sin perjuicio de referir  
mas esta parte referir al resultado que opusiera el expediente que  
a la vez se exhibe un folio de junio de  
donde se ve que se ejecutó el año anterior como hijo de la parte de referir del expediente  
de 1916 vertido en Alameda en el año 66 solicitando ser tallado y  
reconocido por no ser posible trasladarse a Alameda. Concedido  
por el Ayuntamiento de dicho pueblo que en los años anteriores  
no se ha hecho así reconocida y tallada: expedido a la solicitud  
de dicho pueblo y resultó en la de Mr. Mateo detentando dicho  
y donde se exhibe. Asimismo facultando resultó en  
un permiso de licencia de detente y solo certifica y con pro-  
duce otros medios externos para el efecto de lo que se  
el Ayuntamiento en un sitio que se dispone para el año 1918 de la ley  
cuando se remite al Ayuntamiento de Alameda los certifica-  
ciones de dicho pueblo y reconociente a los efectos de reconocer a la  
clarificación por consiguiente

A no habiendo otros medios de financia de los que se han  
debe desfogar de adelante Mercante a los intereses de los pueblos que  
concede la ley dio por terminado el act. anterior de parte por  
finca con la que se ha de fincar el act. anterior

Mamuel Gallardo      José Navarro

José María Bore Cavardes      General Calles

Damian Gallardo

El Azulejo  
Proyecto Cabera

el mismo  
Luis Saucedo Lopez

Luis Martínez

Acta última i final de la Declaración de Soldados

<u>Señ Concejales</u>	Don Salvador de Murguillas i los
<u>Presidente</u>	Don Marcos del día diez y siete de Mayo
D. Manuel Gallardo	de mil novecientos diez y ocho. Acuerdi-
<u>Concejales</u>	do el Ayuntamiento en sesión extraor-
D. Don Navarro	dinaria en la Casa Consistorial bajo la
Don Bertrán	presidencia del Sr. D. Acuña Alcalde
Don Rosa	D. Manuel Gallardo Muñoz, con asis-
Donato Calero	tencia del Regidor Sr. D. Don Na-
	varro Rebollo y demás señores Concejales

relacionados al Mayor, el objeto conforme se expresó en la convocatoria de sellar los expedientes de exención de los mozos que el día diez de este mes quedaban pendientes de sellar en razón a las objeciones oportunamente hechas, y cuyo plan para proveer ha resultado ya, resolviéndose además todas las incidencias según se halla dispuesto por la respectiva ley de reclutamiento y conscripción.

Leídas las disposiciones pertinentes al acto, dióse principio a la ejecución de la clasificación de los mozos cuyos sellados deben acordarse hoy por los señores Concejales expresados anteriormente, dando el resultado siguiente:

Mojes de 1918

Número 3. Florencio Calatrava Colera Visto el expediente personal de este mozo remitido por el Alcalde de Villanueva de Guadalupe ante el Ayuntamiento por haber sido y reconocido y admitido que todos los mozos de este pueblo seiscientos ochenta y cinco. Acuerdiéndose por tanto, teniendo presente resultó en un primer término de setenta y ocho centímetros y no poder ser más por todo lo cual se le excepta total, e igualmente por los motivos que tendrá por exención o exención entera se le excepta total.

p. 100

El Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes en el expediente personal del referido mozo, de conformidad con el parecer del Sr. D. Acuña y de acuerdo con la ley de reclutamiento y conscripción de 1918, como así lo declaró en el Ayuntamiento.

Número 5. Francisco Ramón Barrojo Visto el expediente de exención de este mozo con motivo de haber estado



Resolución

de hijo único en sentido legal de padre y madre y resultados que en la transición del mismo se han observado las formalidades legales. Considerando que el interesado ha justificado cumplidamente la exención que alega, el Ayuntamiento por unanimidad acordó declarar aceptando del servicio militar por haberse comprometido a el art. 89 con 2.º de la ley de haberse comprometido a esta fecha

Número 7. Juan de Dios Morera Nieto Noto el expediente personal de este mozo remitido por el Alcalde de Torca del Río ante cuyo Ayuntamiento fue tratado y reconocido resultando por tratado tener por sus méritos de servicio de guerra, de consejo facultativamente resultó una gran perimetro torca de guerra y sus circunstancias y útil e importante para que según las motivaciones de exención a exención que alega el Ayuntamiento visto lo dato que procede por el presente objeto de el expediente personal de referido mozo acordó suspender el fallo de aquel Ayuntamiento declarando habido de haberse comprometido

Resolución

Número 10. Melior Martín Borrada Noto el expediente de exención de este mozo con motivo de haber alegado de hijo único en sentido legal de padre y madre y resultados que en la transición del mismo se han observado las formalidades legales. Considerando que el interesado ha justificado cumplidamente la exención que alega el Ayuntamiento acordó declarar aceptando del servicio militar por haberse comprometido a el art. 89 con 2.º de la ley de haberse comprometido a esta fecha

Resolución

Resoluciones de 1917

Número 3. Melior Martín Díez de haberse remitido expediente de este mozo para justificar la exención que alega de tener un hermano en el servicio, no quedándole ningún otro hermano vivo con mayor edad y menor edad que su padre por haberse comprometido a presentar con participación al día tres del consejo en que hizo la elección, el padre de dicho mozo manifestó de que su hijo no interrumpió el expediente por que retiraba la elección. El Ayuntamiento acordó declarar habido

Resolución

Número 6. Pastor Macropin Boranillo Noto el expediente de exención de este mozo con motivo de haber alegado de hijo único en sentido legal de padre y madre y resultados que en la transición del mismo se han observado las formalidades legales. Considerando que el interesado ha justificado cumplidamente la exención que alega, el Ayuntamiento acordó declarar aceptando del servicio militar por haberse comprometido a esta fecha

Resolución

Dado en el art. 89 con 1.º de la ley. de h. de reclutamiento  
Núm. 7. Aurelio Martín Barreto Nisto el expediente de exep-  
cion de este caso con motivo de haber alegado por hijo único  
es en sentido legal de poder ser agregado y poder a prin-  
cipio de Montaña y resultado que en la tramitación de dicho ex-  
pediente se han observado los formalidades legales, considerando  
que el interesado ha justificado cumplidamente la exepción  
que alega el Ayuntamiento siendo declarado exepción de ser-  
vicio militar por hallarse conyugado a el art. 89 con  
1.º de la ley. de h. de reclutamiento

Exepción

Núm. 8 Faustino Marmaja González Nisto el expediente de  
exepción de este caso con motivo de haber alegado por  
hijo único es en sentido legal de poder ser agregado y poder a  
principio de Montaña y resultado que en la tramitación de  
dicho expediente se han observado los formalidades legales  
considerando que el interesado ha justificado cumplidamente  
la exepción que alega el Ayuntamiento siendo declarado ex-  
epción de servicio militar por hallarse conyugado a  
el art. 89 con 1.º de la ley. de h. de reclutamiento

Exepción

Reemplazos de 1915

Núm. 7. Dámaso Morquedo González Nisto el expediente de  
exepción de este caso con motivo de haber alegado por  
hijo único es en sentido legal de poder ser agregado y poder  
a principio de Montaña y resultado que en la tramitación se  
han observado los formalidades legales, considerando que el in-  
terésado ha justificado cumplidamente la exepción que alega  
el Ayuntamiento siendo declarado exepción de servicio mili-  
tar por estar conyugado a el art. 89 con 1.º de la ley  
de h. de reclutamiento de este año

Exepción

Núm. 8 Fernán Domínguez Pérez Nisto el expediente de  
exepción de este caso con motivo de haber alegado por  
hijo único es en sentido legal de poder ser agregado y poder  
a principio de Montaña y resultado que en la tramitación  
se han observado los formalidades legales, considerando  
que el interesado ha justificado cumplidamente la exepción  
que alega el Ayuntamiento siendo declarado exepción de  
servicio militar por hallarse conyugado a el art. 89  
con 1.º de la ley. de h. de reclutamiento

Núm. 9. Albino Cordón González Nisto el expediente de  
exepción de este caso con motivo de haber alegado

El Ayuntamiento

después de haberse en sentido legal de poder ser referencias y  
poder el primer momento y resultados que a su través  
través de los observados los precedentes hechos, bien  
entonces que el resultado ha sido más satisfactorio  
de expresión que dejó el Ayuntamiento siendo de donde  
depende del servicio militar por haberse concurrido a  
el art. 99 en 1.º de la ley, no hubo necesidad  
de acordar el objeto de la reunión, lo debió el mismo  
Ayuntamiento, este día de la presente acta que a su lectura  
y hallándose conforme la firma en los puntos con que  
concurrió de todo lo cual por el Ayuntamiento

Manuel Gallardo

José Navarro

Pablo Carreras

Gervasio Calvo

José Jara

Juan Martínez



# ACTA

## DEL ALISTAMIENTO

### SEÑORES CONCEJALES

- D. *Bonifacio Calera*
- D. *Jose Laverde*
- D. *Jose Lora*
- D. *Domingo Gallardo*
- D. *Jose Vargas*

En *Valverde de Mezquillas*  
á *Tien* de *Junio* de mil  
novecientos *Diez y nueve*; constituido el Ayunta-  
miento en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcal-  
de D. *Manuel Gallardo Andino*,  
con asistencia de los señores anotados al margen, y abierta la  
sesión por el Sr. Presidente á las *once horas*  
*de la tarde*, de su orden se dió principio  
al acto de la formación del alistamiento, hallándose sobre la  
mesa las solicitudes de inscripción, padrón municipal del úl-  
timo año, las certificaciones y relaciones remitidas por las di-  
ferentes Autoridades que se detallan en el art. 46 del regla-  
mento, después de examinados y cotejados detenidamente,  
oídos los antecedentes y noticias proporcionados por los seño-  
res del margen, los vecinos y mozos asistentes al acto, formó-  
se el siguiente alistamiento, clasificando á los mozos á tenor  
de lo dispuesto en el art. 34 de la ley:

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del art. 34 en que están comprendidos	POBLACIÓN, calle y número de su casa-habitación
		Día	Mes	Año			
	1 Antonio Carablanca Rojas Derechos	16	Jun	1993	21	50	Mena
	2 Manuel Torrealba Aguirre Antonio y Santa	27	Jun	-	-	-	Pilas
	3 Felix Vargas Muleas Cándido y Petron	21	Feb	-	-	-	Mena
	4 Gregorio Roscello Rosado Julio y Cristina	12	May	-	-	-	Ref
+	5 Alejandro Paez Rojas Don Antonio y Maria	27	Jun	-	-	-	Ref
	6 Don Simón Ferrer Rosa	12	May	-	-	-	
+	7 Hermenegildo Borja Pano Rosa y Juana	12	Jun	-	-	-	
+	8 Antonio Chaves Sandoval Francisco y Valeriana	20	May	-	-	-	
	9 Segundo Chaves Sandoval Don y Rosa	1	Jun	-	-	-	Agido
	10 Marcelino Muleas Sandoval Dionisio y Maria Antonia	2	Jun	-	-	-	Ref
+	11 Alejandro Luján Sandoval Dionisio y Maria	6	Jun	-	-	-	
	12 Antonio Sandoval Muleas Antonio y Andrea	19	Jun	-	-	-	Agido
	13 Martiniano Chaves Lita Don Antonio y Concepcion	2	Jul	-	-	-	Agido
+	14 Severo Miranda Vargas Manuel y Isabel	10	Jun	-	-	-	
+	15 Francisco Acuna Rodriguez Don Agustin y Juana	22	Agst	-	-	-	
	16 Doroteo Pano Sandoval Rosa y Isabel	9	May	-	-	-	Sorano
+	17 Dionisio Luján Ferrer Don y Maria	2	Oct	-	-	-	

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD — Años	Casos del art. 34 en que están com- preñi- dos	POBLACIÓN, calle y número de su casa- habitación
		Día	Mes	Año			
		18	Rodrigo Roelun Garcia Antonio y Juana	12	Octubre	1898	21
19	Marcos Deste Ureana Juan y Lucía	8	Diciembre	—	—	—	República
20	Miguel Ureana Garcia Antonio y Juana	18	—	—	—	—	—

Y no apareciendo más número de éstos, concurrentes al reemplazo del corriente año, da por terminada el acta de alistamiento, acordándose que inmediatamente se proceda a sacar las copias necesarias para fijarlas al público por ocho días, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, tutores ó parientes, para que concurran al acto de la rectificación el último domingo de este mes, día veinte y seis, á las once horas, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está mandado por los arts. 44 y 45 de la ley. Firman los señores Concejales que han asistido á la sesión, conmigo el Secretario, de que certifico.



Manuel Gallardo

Gonzalo Caberas

Jose Jara

Damian Gallardo, Jose Navarro

Juan Martin

José Vargas

# ACTA DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO



SEÑORES CONCEJALES

- D. Romulo Colera
- D. Jose Navarro
- D. Jose Navarro
- D. Dominico Saldaña
- D. Jose Pora

En Valverde de Merquillas  
á veinticin de Enero de mil novecien-  
tos diez y nueve; reunido el Ayuntamiento  
en sesión pública con asistencia de los Sres. Concejales  
anotados al margen, manifestó el Sr. Alcalde Presidente  
D. Manuel Salgado Andino  
ser el objeto de la sesión rectificar el alistamiento de mozos  
concurrentes al reemplazo del corriente año; y siendo  
las once de la mañana,  
hora señalada en el edicto publicado con todas las forma-  
lidades de la ley el día quince del corriente  
mes y en las cédulas de  
citación personal, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.  
De su orden, el Secretario infrascripto leyó seguidamente en  
alta voz todo el cap. 4.º de la vigente ley de Reemplazos y del  
Reglamento para su aplicación, y acto continuo se procedió á  
la rectificación del alistamiento de los mozos del reemplazo  
para el año actual, acordando se hagan en el mismo las si-  
guientes alteraciones por las causas que á continuación se ex-  
presan.

Altos

Ninguna

Bajos

Número 6. Alejandro Parra Sa-  
parco. Alistado en Mayo

Número 7. Hermenegildo Garcia Parra  
Folleis a 5 de Julio de 1898

Número 8. Antonio Chauron San-  
zabr. Folleis a 7 de Julio de 1899

Número 11. Alejandro Lopez Garcia  
Folleis a 20 de Mayo de 1899.

Número 14. Seneca Mirada Vago  
Folleis a 24 Mayo de 1899

Número 15. Florentino Aena Andino



Fellini e 2 de Outubro de 1898.

Numero 17. Dionisio Luella Forte. Fellini e  
2 de Mayo de 1899

Numero 19. Mauricio Petri Moraes. Oitavo  
e 2 de Maio

Numero 20. Mafu Manoel Garcia. Fellini e  
15 de Outubro de 1904

*[Faint, illegible handwriting at the top of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the upper section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting in the middle section of the page]*

*[Faint, illegible handwriting at the bottom of the page]*

Y <sup>(1)</sup> no habiendo producido ninguna reclamación de indulto ni exención acordó el Ayuntamiento dar por terminado el acto, indicando á los interesados el derecho que les asiste de recurrir ante la Comisión mixta, y la forma en que puede efectuarse, si no estuviesen conformes con los acuerdos tomados, según previenen los arts. 55 y 56 de la ley.



*Mariano P. Pardo*

*Gervasio Leberas*

*Damian Gallardo*

*Joaquín Targui*

*José J. J.*

*José Navarro*

*Guillermo Martínez*

(1) «habiendo sido resueltas las reclamaciones formuladas», ó «elevando consulta á la Comisión mixta de reclutamiento sobre que sean».

(1) Se en  
comisales p  
ros.  
(2) No s  
acto en ta

# Acta de rectificación definitiva y cierre del alistamiento



## SEÑORES CONCEJALES

- D. Manuel Bolu
- D. José Bardas
- D. José Vargas
- D. Domingo Bolu
- D. José Bola

En Valverde de Burguillos  
á nueve de Febrero de mil novecien-  
tos diez y nueve; reunidos bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde D. Manuel Bolu Bolu los  
Sres. Concejales D. (1) Domingo Bolu Bolu,  
D. José Bardas Bolu, D. José  
Vargas Bolu, D. Domingo Bolu  
Bolu y D. José Bola  
Francis

previo anuncio al público por medio de edicto expresivo del  
objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el in-  
frascripto Secretario el art. 53, pár. 1.º, de la ley de Reem-  
plazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro  
con clara y alta voz (2) no se produjo re-  
clamación alguna de inclusión  
ni exclusión

(1) Se enumerarán primero los Concejales en propiedad y luego los de años anteriores que asistan por incompatibilidad de otros  
Concejales propietarios, si es que, por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión, ha habido que convocar sus-  
tantos.

(2) No se produjo reclamación alguna de inclusión, ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación, que fué resuelta en  
acto en tal sentido.

Con lo cual, el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la rectificación del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista rectificada, de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.



Manuel Gallardo      Gouvrato Laberas

Gonzalo Arredondo      José Sánchez

Damian Gallardo

José P. N.º

José Martín

AYUNTAMIENTO DE Valverde de Maguillón

ALISTAMIENTO DE 1919

LISTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 53 de la ley vigente.

Número de orden	Nombres y apellidos de los mozos Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Casos del art. 34 en que están comprendidos	Calle y número de su casa-habitación
		Día	Mes	Año			
1	Antonio Casablanca Rajoit Descomenches	16	Junio	1898	21	5º	Luna
2	Marcel Antonio Pelletier Antonio y Santa	27	id	id	id	id	Pellic
3	Felix Vargas Melera Candido y Petrona	21	Feb	id	id	id	Luna
4	Gregorio Bando Bando Julio y Cristeta	12	Junio	id	id	id	id
5	Jose Simón Ferrand Josefa	12	Abril	id	id	id	id
6	Segundo Chaves Bando Jose y Josefa	1	Junio	id	id	id	Leite
7	Marcelino Rubio Bando Dionisio y Maria Antonia	2	id	id	id	id	id
8	Antonio Bando Bando Antonio y Andrea	18	id	id	id	id	Leite
9	Matthias Chaves Litor Jose Antonio y Josefa	2	Julio	id	id	id	Agüero
10	Doroteo Bando Bando Josefa y Manuel	9	Sept	id	id	id	Luna
11	Edmundo Bando Bando Antonio y Juana	12	Oct	id	id	id	Luna

Valverde de Maguillón a 9 de Febrero de 1919

*Manny Gallardo*  
*Jose Cardenas*  
*Jose Peña*

General de Cabera  
*Jose Vargas* *Dominic Gallardo*  
*Jose Antonio*



# ACTA DEL SORTEO



SEÑORES CONCEJALES (1)

- D. Manuel Beltrán
- D. José Novoa
- D. José Bardales
- D. José Novoa
- D. Domingo Sallat
- D. José Novoa

En Murguilla a diez de Febrero de mil novecientos diez; reunidos en las Casas Consistoriales de este término, a las seis los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Beltrán dispuso este señor dar lectura al alistamiento de mozos del presente reemplazo, tal cual ha sido rectificado y cerrado, así como de los artículos contenidos en el cap. 6.º de la ley de Reclutamiento y del reglamento para su ejecución que tratan del sorteo, cuyo acto se va a celebrar. Dada lectura de los artículos y alistamiento citados por el Secretario infrascripto, que la realizó en alta voz, dicho Sr. Presidente manifestó acto seguido que están comprendidos en la penalidad del art. 41 de la ley los mozos

que figurarán en primer término por el orden que preceptúa el art. 60 del reglamento.

Seguidamente se extendieron, en papeletas iguales, los nombres de todos los mozos alistados, haciendo constar el número con que figuran en el alistamiento, y en otras papeletas, también iguales, tantos números cuantos son los mozos sorteables, empezando por el inmediato superior al que corresponde al último de los comprendidos en el art. 41.

Introducidas las papeletas en bolas iguales y éstas en dos globos, conteniendo el uno las de los nombres y el otro las de los números, leyéndose los primeros separadamente al tiempo de su introducción por el Sr. Presidente del Ayuntamiento, y los segundos por el Sr. Regidor Síndico, se removieron suficientemente los globos, verificando después la extracción dos niños menores de diez años, que lo hicieron entregando uno de ellos una

(1) Se mencionarán primero los Concejales en propiedad, luego los de años anteriores que asistan por incompatibilidad de otros concejales propietarios, si es que, por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión, ha habido que convocar sustitutos, y, por último, el delegado de la Autoridad militar, si ha sido nombrado por ésta y asiste a la sesión.



bola, la de los nombres, al Sr. Síndico, el otro, acto seguido, una bola, la de los números, al Sr. Presidente; sacaba el Sr. Síndico la papeleta, leyendo el nombre en alta voz, y el Presidente el número, leyéndolo también del mismo modo, poniendo de manifiesto ambos señores, á continuación, las papeletas á los demás Concejales y á cuantos interesados pedían verlas, conservándose éstas unidas hasta el fin del acto. Un Concejel, que lo fué el Sr. D. Romulo Colera de Utrera, llevó á su cargo la lista ordinal, que tenia previamente preparada, consignando los nombres al frente de los números de orden, mientras el Secretario in frascripto anotó los nombres y números, según iban saliendo (éstos en letra y en cifra) que fué como sigue:

Badajoz.—Tip. "La Minerva Extremeña".

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra)	(En guarismo)
1	Antonio Casablanca Lopez	Siete	7
8	Antonio Romulo Melero	Seis	6
11	Diego Pacheco Garcia	Doce	2
10	Doroteo Perez Romulo	Seis	6
9	Martiniano Chaves Lita	Once	11
7	Marcelino Rubio Diez Cab	Once	1
3	Felis Vargas Melero	Quatro	4
5	Rosario Jimenez Fernandez	Diez	8
6	Segundo Chaves Romulo	Diez	10
2	Mansel Joseph Lopez	Once	9
4	Gregorio Berrocal Romulo	Acá	3

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra)	(En guarismo)
	<p>Lista ordinal expedida de los nombres y números que han tocado en suerte a los mozos del regimiento de este año que por cumplimiento del art. 71 punto 2.º de la Ley, ha tenido a su cargo el Comandante Marcelino Rubio Divido</p>		
	Rodrigo Pachon Garcia	Uno	1
	Gregorio Morales Morales	Dos	2
	Felis Vargas Melero	Tres	3
		cuatro	4
	Antonio Morales Melero	cinco	5
	Doroteo Vera Morales	Seis	6
	Antonio Castiblanco Zapate	Siete	7
	Jose Jimenez Fernandez	Ocho	8
	Manuel Gonzalez Aguilera	Nueve	9
	José Luis Chaves Morales	Diez	10
	Martiniano Chaves Lizar	Once	11

Terminado el sorteo, dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado, haciéndolo así el Secretario, leyendo también la lista de extracción, por orden de números, que resultó conforme, sin mediar protesta ni reclamación alguna; acordó la Corporación municipal dar por terminado el acto y que se expongan al público las listas con el resultado del sorteo, en cumplimiento de lo que dispone el art. 73 de la ley, y remitanse al Sr. Presidente de la Comisión mixta tres copias literales de esta acta en el plazo que señala el art. 81 de la referida ley.



Amador Gallardo

Generalo Caberas

José Navarro

José Cardinales

José Vargas

Jamian Gallardo

José Julián

José Martínez

# ACTA DE CLASIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DE SOLDADOS

SEÑORES CONCEJALES

D. Gonzalo Bohor

D. José Lavara

D. José Vargas

D. José Cardenas

D. Damián Saldaña

En Valverde de Burguillos, provincia de Badajoz, reunido el Ayuntamiento en la Casa Capitular hoy 20 de

Marzo de mil novecientos diecinueve,

al objeto de celebrar sesión pública, hallándose en el salón

los Sres. Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Saldaña

Mediano, el Regidor Sindico

D. José Lavara Nebolla, el Médico

D. José Saum Lopez, el ta-

llador D. Rogelio Bohor Dougn

el Sr. Presidente declaró abierta la sesión y yo el infrascripto Secretario di lectura integral de la lista general de los mozos sorteados para depurar los incompatibilidades legales por parentesco según previene la art. 26, 27 y 28 del Reglamento por la ejecución de la ley resultando que no hubo incompatibilidad alguna.

Acto continuo, por los Sres. Concejales, a la vista de los concurrentes, se reconocieron la talla y cinta métrica, y resultando del examen practicado hallarse exactos para los fines a que están destinados, ordenó el Sr. Presidente al infrascripto Secretario que diera lectura, en clara y alta voz, de los caps. 9.º de la ley y del reglamento, relativos a la clasificación de los mozos alistados y revisiones ante los Municipios. Verificada dicha lectura, se procedió en seguida al llamamiento de los mozos, practicándose las operaciones de talla, medida torácica y reconocimiento de los presentes al acto, y haciéndose por el Sr. Presidente a todos y cada uno de éstos, inmediatamente después de ser tallados y reconocidos, y a medida que se fueron llamando, la oportuna in-



(1) Se pondrán primero los Concejales en propiedad y luego los de años anteriores que asistan por incompatibilidad de otros Concejales propietarios, si es que por no quedar bastantes Regidores compatibles para celebrar sesión ha habido que convocar sustitutos.

vitación para que expusieran los motivos que les asistiesen para eximirse del servicio, advirtiéndoles que no sería atendida ninguna excepción del servicio en filas que no alegasen entonces, siéndoles conocida, aun cuando se les excluyese total o temporalmente del servicio militar o del contingente, ofreciendo todo ello el siguiente resultado:

Número 1 De sotes Marcelino Rubio Diógenes hijo de

Dionisio y de María Antonia de esta naturaleza y domicilio, sabe leer y escribir; es llamado y comparece y tallado que fue resulto tener sesenta y cinco años de edad y cinco milímetros de pecho torácico de ochenta y nueve centímetros y en buen estado fisiológico por todo lo cual lo conceptua útil.

Soldado

Mantado por que alegue los motivos que tuvieran para eximirse o exepciones y extendida la correspondiente diligencia de notificación con tanto que no se tiene que alegar

el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes e el expediente personal, del mismo, de conformidad con el poder del Jefe de la unidad de la División e el art. 107 de la Ley sobre el reclutamiento Soldado.

Número 2 De sotes Eduardo Pachon Socies hijo de

Antonio y de Juana de esta naturaleza y domicilio sabe leer y escribir; es llamado y comparece y tallado que fue resulto tener sesenta y cinco años de edad y cinco milímetros de pecho torácico de ochenta y nueve centímetros y en buen estado fisiológico por todo lo cual lo conceptua útil.

Soldado

Mantado por que alegue los motivos que tuvieran para eximirse o exepciones y extendida la diligencia de notificación con tanto que no se tiene que alegar

el Ayuntamiento visto los datos que preceden y los documentos obrantes e el expediente personal del mismo,

De conformidad con el poder del Jefe de la Provincia de la Diputación en el art. 107 de la ley, acordó declararle Soldado de Cuyo fallo no se reclama.

Número 2 de sorteo Gregorio Morcillo Morcillo, hijo de Meli y de Cristeta de esta naturaleza y domicilio, no sabe leer ni escribir. De llamados y comparecidos y tallado resultó tener un metro quinientos noventa y cinco milímetros. Reconocido facultativamente, resultó con un perímetro torácico de ochenta y cuatro centímetros y en tres estados fisiológicos por todo lo cual lo conceptúo útil. Acordado para que después de las medidas que tomen por escrito o en escritura y extendida de la correspondiente diligencia contenta que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes e el expediente personal del mismo, de conformidad con el poder del Jefe de la Provincia de la Diputación en el art. 107 de la ley acordó declararle Soldado. No hubo reclamación.

Número 3 de sorteo Felis Vargas Muñoz hijo de Isidoro y de Petra natural y domiciliado en esta, sabe leer y escribir. De llamados y comparecidos y tallado que fue resultó tener un metro quinientos cuarenta y cinco milímetros. Reconocido facultativamente, resultó con un perímetro torácico de ochenta y tres centímetros y en tres estados fisiológicos por todo lo cual lo conceptúo útil. Acordado para que después de las medidas que tomen por escrito o en escritura y extendida de la diligencia de notificación contenta que nada tiene que alegar. El Ayuntamiento, visto los datos que preceden y los documentos obrantes e el expediente personal del mismo, de conformidad con el poder del Jefe de la Provincia de la Diputación en el art. 107 de la ley acordó declararle Soldado. De cuyo fallo publicado que fue, no se reclama.

Número 4 de sorteo Antonio González Muñoz hijo de Antonio y de Andrea, de esta naturaleza y domicilio, no sabe leer ni escribir. De llamados y comparecidos y tallado que fue, resultó tener un metro sesenta y cinco milímetros. Reconocido facultativamente, resultó con un perímetro torácico de ochenta y nueve centímetros y en tres estados

psicologicas por todo lo cual lo conceptua utel  
Mantada por que de que los motivos que tienen por  
examine o capturar y estado de la diligencia de esta  
firme, con todo que no tiene modo que de que  
El Ayuntamiento visto la data que precede y lo documento  
oberto a el expediente personal del mismo, de conformidad con  
el parecer del Jefe y en presencia de la Jefe y el art. 107  
de la ley cuando declara Soldado de milicia reclutamiento

Numero 6 de partes Doctores Jose Gonzalez hijo de Joseph  
Arred de esta naturaleza y domicilio, sobre leer y examinar  
de llamado y comparencia y tomado resulto tener un  
trescientos treinta y cinco mil quinientos

psicologicas

Reconocido facultativamente resulto con un present  
toricos de ochenta y siete centímetros y a una utel de pi  
psicologicas por todo lo cual lo conceptua utel

Mantada por que de que los motivos que tienen  
por examine o capturar y estado de la diligencia de la  
firme, con todo que no tiene modo que de que  
El Ayuntamiento en vista de la data que precede y de  
lo documento oberto a el expediente personal del mismo  
de conformidad con el parecer del Jefe y en presencia  
de la Jefe y el art. 107 de la ley cuando declara  
Soldado de milicia reclutamiento

Numero 7 de partes Antonio Basalbona Espinoza hijo de  
padres desconocidos, de esta naturaleza y domicilio, no  
sabe leer ni escribir de llamado y comparencia y to  
modo que fue resulto tener un metro sesenta  
nueve y dos mil quinientos

Reconocido facultativamente

Reconocido facultativamente resulto con un present  
toricos de ochenta y tres centímetros y a una utel de pi  
psicologicas por todo lo cual lo conceptua utel

Mantada por que de que los motivos que tienen  
por examine o capturar y estado de la diligencia  
de esta firme, con todo que es hijo de un  
trido legal de padre <sup>expresidente</sup> ~~padre~~ a una  
El Ayuntamiento visto la data que precede y lo do  
cumento oberto a el expediente personal del mismo, a  
cuando declara un plan de quin días para que sea

trácese por medio del oficio expedido la copia de la  
dijimos 8 de marzo. José Simón Ferrer Mis de la  
notarial de esta villa con senda en ingenua. Alun-  
do por tres meses consecutivos y en virtud de que  
segundo, no se presentó como tal persona alguna  
en su nombre.

El Ayuntamiento oído al Regidor Madero que preside  
de lo dispuesto en los arts. 100, 101 y 107 de la ley, acor-  
dó declarar Proscripto ni por fin de reformar la  
clasificación ni en su favor procedente a cuyo efecto se  
instruyó el expediente ordinario por el art. 107 de la ley  
dijimos nueve de marzo. Manuel Rossegas Aguirre Mij  
de Antonio y de Santa de esta notarial y domicilio, no  
sabe leer ni escribir. Fue llamado y compareció, tolle-  
do que fue resultó tener sus bienes sujetos a esta  
parte multimeros.

Necesario facultativamente resultó en un presente  
trácese de nombre y tres centímetros y en una estado  
fisiológico por todo lo usual de conceptos de tal  
manera que por el que de las multimeros por tal  
por eximio o exepción y estado de la diligencia de  
justificación, instruido por el Mij Mis de la de poder  
resolución y para a fin mantener.

El Ayuntamiento visto la data por proceder por  
documentos obrante en el expediente personal del uno-  
ro, acordó concederle un plazo de once días  
para que pida que por medio del oficio ex-  
pedido la copia de la

dijimos 10 de marzo Segundo Chaves Rossegas Mij  
de la y de la copia de esta notarial y domicilio, sabe  
leer y escribir. Fue llamado y compareció y tolle-  
do que fue resultó tener sus bienes sujetos a esta  
parte multimeros.

Necesario facultativamente resultó en un presente  
trácese de estado y tres centímetros y en una estado  
fisiológico por todo lo usual de conceptos de tal.  
Manera que por el que de las multimeros por tal  
por eximio o exepción y estado de la diligencia



certado: que tiene un hermano llamado Manuel  
reunido por su muerte en el Ayuntamiento de  
de Barcelona, y el de Madrid y no se puede  
ningun otro hermano y con fecha en fecha  
el Ayuntamiento visto la data en fecha y la do-  
cumento obrante en el expediente personal del mismo  
señaló concederle un plus de cinco días para  
que pida lo que por medio del expediente  
de expensas alega

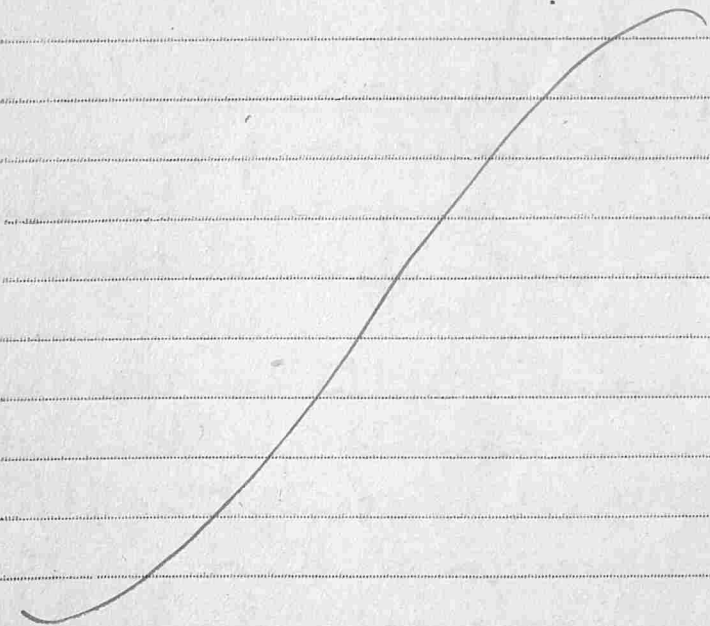
Viene el de Bartolomé Martínez Chaves Dto. Madrid  
Dto. Antonio y de Barcelona, de este natural y  
donde, sobre los y escritos de Manuel y con-  
sue y tallo resultó tener un hijo nacido  
antes de su nacimiento

Desempeñó facultativamente resultó con un pre-  
nicio torcido de muerte temprana y en sus  
estado fisiológico por todo lo cual lo compare  
al tal

Madrid

Arbitrio para que, según las noticias que tiene  
se por examen o excepción y establezca la disti-  
nencia de sus personas, entente por modo tiene  
con el que

El Ayuntamiento visto la data en fecha y la  
documento obrante en el expediente personal del mismo  
de conformidad con el parecer del médico y en pre-  
sencia de la Diputación en el art. 107 de la Ley orga-  
ni de dictando tallo. No hubo oposición





Y no habiendo otros mozos a quienes llamar, el Sr. Presidente manifestó que se daba por terminado el acto, sin perjuicio de hacer saber por edictos, en tiempo oportuno, la fecha en que haya de reunirse nuevamente el Ayuntamiento para fallar sobre las exclusiones y excepciones propuestas, y que han quedado sin resolver, así como a los mozos que tienen números siguientes, por medio de papeletas repartidas a domicilio. En prueba de verdad, lo firman todos los Sres. Concejales, y yo lo certifico.



*Muñoz Gallardo*

*Genralo Caberas*

*José Navarro*

*José Vargas*

*José Cardenas*

*José Jua*

*Damian Gallardo*

*el Adelante  
Projelio Caberas*

*el Medio  
José Juan Lopez*

*el Norte  
Juan Martin*



## Acta de revision de exclusiones y exepciones

Señor Concejales	Don Valerio de Murquillas a Don de Muro
D. Francisco Cabras	no de mil novecientos diez y nueve
Don Davarro	Reunido el Ayuntamiento en esta forma
Don Vargas	de los señores, bajo la presidencia del señor
Don Cardiel	Alcalde D. Manuel Gallardo Andraes, con
Dama Gallardo	asistencia del Regidor D. José La-
	vaca Rebollo, el Medico titular Don

Don Jacinto Lopez, el Abogado D. Rogelio Calvo Domingo y los tres concejales relacionados al margen al objeto de proceder a la revision de las exclusiones y exepciones de los moros sujetos a los impuestos, y no existiendo incompatibilidad alguna entre ninguno de los señores asistentes a este acto, el señor Presidente declaró abierto la sesion y se dio lectura de la lista general de moros a quienes corresponde revisar sus exclusiones y exepciones, y acto continuo por los tres concejales a la vista de los concurrentes se reconocieron la talla y cinto matricales, resultando exactos por los fines a que estan destinados, ordenando la Presidencia a mi el secretario diez lecturas a los preceptos legales relativos a este acto. Verificado esto se procedió al Manuscrito de moros sujetos a revision de los reemplazos de 1916, 1917 y 1918 por lo cual habiendo sido convocados en tiempo y forma oportunos, empujados dicho Manuscrito por orden suya de anticipacion de los referidos reemplazos, e sea por el mes proximo; y después de hacer a cada uno de oportuna invitacion a fin de que exprese los motivos que les asisten para exclusion o exepcion del servicio militar los adquiridos desde su ultima dispensacion y que sus de ser admitidos, ningún exepcion que no algunas

en este acto se declara conocido, oficio el siguiente resultado:  
Resolución de 1918

*Resuelto*  
Número 5. Francisco González Toranillo comparece alegando la misma excepción o sea la de ser hijo único en sentido legal de su padre a quien mantiene y participa en este acto el Ayuntamiento el Ayuntamiento le declara habido sin perjuicio de reformar este fallo según el resultado que ofrezca el expediente que a su instancia se instruya por lo cual se le concede un plazo de quince días

*Excluido total*  
Número 9. David Chamorro Bellid que en el año anterior fue excluido temporalmente por falta de hallar, como padre y habido por ser resultado tener un sueldo cuarenta y cinco y tres mil quinientos.  
El Ayuntamiento en su vista oído el parecer del Sr. D. José de los Angeles declaró excluido totalmente como comprendido en el art. 3.º de la ley, de cuyo fallo publicado que fue nada reclamó

*Resuelto*  
Número 10. Julian Martín González comparece alegando la misma excepción del año anterior o sea la de ser hijo único de su padre a quien mantiene y participa en este acto el Ayuntamiento le declara habido sin perjuicio de reformar este fallo según el resultado que ofrezca el expediente que a su instancia se instruya por lo cual se le concede un plazo de quince días

Resolución de 1917

*Resuelto*  
Número 6. Pastor Marroquín Toranillo, este número fue excluido el año anterior por ser hijo único de padre impedido y padre a quien mantiene. Comparece su padre Juan Marroquín Bellid, manifestando que a su hijo le asiste la misma excepción.  
El Ayuntamiento le declara habido sin perjuicio de modificar este fallo según el resultado que ofrezca el expediente que a su instancia se instruya por lo cual se le concede un plazo de quince días

Número 7. Aurelio Martín Marroquín, comparece manifestando

repartidos que le asiste la misma excepción del año anterior cual es la de hijo único de padre sobreviviente y padre o quien sustituya

Lo participado en este acto, el Ayuntamiento le declara habido un perjuicio de reparar este fallo según el resultado que aparezca el expediente que a la instancia se instruya, para lo cual se le concede un plazo de quince días

Número 3. Faustino Mamajón Rosendo compareció alegando la misma excepción del año anterior cual es la de hijo único de padre impedido y padre o quien sustituya

Lo participado en este acto, el Ayuntamiento le declaró habido un perjuicio de reparar este fallo según el resultado que aparezca el expediente que a la instancia se instruya para lo cual se le concede un plazo de quince días

Memorandum de 1916

Número 1. José María Trujillo que en el año anterior fue esquivado por falta de talla, compareció y fue tallado resultando tener un metro quinientos diez y ocho milímetros

El Ayuntamiento siendo declarado excludo temporalmente como comparecido a el artículo 35 con lo si de la ley. No hubo reclamación

En este litado compareció el mismo Florencio Martínez Solís del expediente de 1915 intereso a Alameda con el n.º 56, solicitando ser tallado y reconocido por no ser posible trasladarse a Alameda

Concedido personalmente del Ayuntamiento dicho un que a los años anteriores fue también reconocido y tallado que, accedió a lo solicitado por el mismo

Fue tallado y resultó tener un metro setenta y cinco milímetros

Reconocido facultativamente resultó un un metro treinta y cinco de setenta y ocho milímetros y no puede obtener medio eventual precedente de conocer

ciencia. El Ayuntamiento a la vista y lo dispuesto en el  
art. 108 de la ley acordó se remitiera al Ayuntamiento de  
Almenduz los certificaciones de todo y de su contenido  
a los efectos de resolver en la clasificación por completo  
y no haberle otorgado a ningún nombre el  
derecho de prioridad de que se admitió su contenido a los  
intercambios los derechos que le concede la ley, sino por  
terminado el acto, extendiendo los puntos que se firmen  
en la misma concuerda de todo lo cual se le certifi-



Manuel Gallardo

General Cabero

José Navarro

José Cardosales

José Yanga

José Jata

El Médico

José Juan Lopez

El Alcalde  
Frojelis Cabero

José Martínez

Manuel  
Yanga



Acta última o final de la declaración de Soldador

- José Concejales
- D. Donato Colera
  - José Navarro
  - José Cardenas
  - José Vargas
  - José Luna

En Valverde de Merquillas a diez y seis de Mayo de mil novecientos diecinueve. Reunido el Ayuntamiento en sesión extraordinaria en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Manuel Salgado Andriano con asistencia del Jefe del Juicio D. José Navarro Neballos

y demás señores concejales relacionados al margen el objeto conforme se expresó en la convocatoria de faltar los expedientes de excepción de los sueros que el día de esta mes quedaron pendientes de fallo en razón a las deposiciones oportunamente hechas y cuyo plazo para proveerlos ha vencido por resolución de adhesión todas las incidencias según se halla dispuesto en la vigente ley de redacción y reemplaz. Leídas las disposiciones pertinentes al acto, dióse principio enseguida al de la declaración de los sueros cuyos fallos deben acordarse hoy, por no haberse podido efectuar anteriormente, dando el siguiente resultado:

Reemplaz de 1919

Señor Antonio Carabarra Expósito. Visto el expediente de excepción de este suero con motivo de haberse debido ser hijo suyo en sentido legal de padre seropositivo y padre a su vez suotiene resultado que en la transición del suero se han producido las paralizaciones legales.

El expediente

Considerando que el interesado no ha justificado oportunamente la excepción que alega, el Ayuntamiento por mayoría del suero declaró repetitivo del



servicio militar por hallarse comprendido en el art.º 89 con 5.º de la ley. no hubo reclamacion

Numero 8. Don Simón Ferrnandez de Div. Cuente por íntegra lectura del expediente de prófugo instruido al moro Don Simón Ferrnandez hijo de Torpa n.º 8 del rante por el reemplazo del año actual, que citado por escrito no compareció por sí ni por medio de representante al acto de la clasificación y declaración de validez, ni tampoco alegó como pinto que se lo impidiera. Visto sus resultados y diligencias; visto lo expuesto por parte del vecino designado como defensor, por la del padre del moro n.º 9 del rante, y el dictamen del Regid. Sindico, el Ayuntamiento acordó. Me debe declarar y declarar prófugo, por toda la época legal, al mencionado moro Don Simón Ferrnandez condecorándole al paso de los puros que ocasiona su captura y conducción.

Numero 9. Manuel Acevedo Aguilera. Visto el expediente de excepcion de este moro con motivo de haber alegado ser hijo pinto en sentido legal de padre sergenario y padre a quien mantiene.

Resultando que en la tramitacion del mismo se han guardado las formalidades legales considerando que el interesado ha justificado cumplidamente la excepcion por alegar el Ayuntamiento por una municipal acordó declarar aceptando del servicio militar por hallarse comprendido en el art.º 89 con 1.º de la ley, de cuyo fallo nadie reclama.

Numero 10. Segundo Chavero Gonzalez. Visto el expediente de excepcion de este moro con motivo de haber alegado tener un hermano en el ejército, ser padre sus padres y no quedarle ningun otro hermano varon mayor de diez y nueve años. Resultando que en la tramitacion del mismo se han observado las formalidades legales. considerando que el interesado ha justificado cumplidamente no tener otro hermano varon mayor de diez y nueve años que Manuel que se halla en el

Prófugo

Excepcion

Numero a hijo

mi

mi

mi

mi

Viendo en el Expediente en causa la póliza de los padres  
barridos que a la Comisión Militar compete la reclama-  
ción del certificado de existencia en filas del hermano de refe-  
rido moro, el Ayuntamiento le declaró Soldado sin perjui-  
cio del fallo que en su día dicte la Comisión Militar en  
virtud del certificado ante referido. No hubo reclamación

Resemplazo de 1918

*Resemplazo*  
Número 5. Francisco González Toranillo. Visto el expediente de  
excepción de este moro con motivo de haber alegado ser  
hijo único en sentido legal de viuda y haber a su vez mantenido  
resultando que en la transición del mismo se han guar-  
dado las formalidades legales, considerando que el interesado  
ha justificado cumplidamente la excepción que alega, el  
Ayuntamiento por unanimidad acordó declararle Excepcio-  
nado del servicio militar por hallarse comprendido en el  
art. 89 como 2.º de la ley. No hubo reclamación

*Resemplazo*  
Número 10. Julian Martín González. Visto el expediente  
de excepción de este moro con motivo de haber ale-  
gado ser hijo único en sentido legal de viuda y haber a  
su vez mantenido. Resultando que en la transición  
del mismo se han guardado las formalidades legales,  
considerando que el interesado ha justificado cumpli-  
damente la excepción que alega, el Ayuntamiento acor-  
dó declararle Excepcional del servicio militar por ha-  
llarse comprendido en el artículo 89 como 2.º de  
la ley. No hubo reclamación

Resemplazo de 1917

*Resemplazo*  
Número 6. Pastor Marroquín Toranillo. Visto el expedien-  
te de excepción de este moro con motivo de haber ale-  
gado ser hijo único en sentido legal de padre único y  
haber a su vez mantenido. Resultando que en la  
transición del mismo se han guardado las for-  
malidades legales, considerando que el interesado ha  
justificado cumplidamente la excepción que alega, el  
Ayuntamiento le declaró Excepcional del servicio mi-  
litar por hallarse comprendido en el art. 89 como  
1.º de la ley. No hubo reclamación

Número 7. Anselmo Martín Barreira. Visto el expediente

Exempto

de exepcion de este meso con motivo de haber alegado en  
nro. nro. nro. en sentido legal de poder ser exepcion de poder  
a quien mantiene. Resultado que en la tramitacion del  
nro. nro. se han guardado las formalidades legales. Conside-  
rando que el interesado ha justificado cumplidamente  
la exepcion por alegar, el Ayuntamiento ayudo de declarar  
Exempto del servicio militar por hallarse com-  
prendido en el art. 89 con 1.º de la ley. Sin reclamo

Exempto

Simón B. Faustino Manajón González Visto el expediente  
de exepcion de este meso con motivo de haber alegado  
en nro. nro. en sentido legal de poder ser exepcion de poder  
a quien mantiene. Resultado que en la trami-  
tacion del nro. nro. se han guardado las formalidades lega-  
les considerando que el interesado ha justificado cum-  
plidamente la exepcion por alegar, el Ayuntamiento ayu-  
do de declarar Exempto del servicio militar, por  
hallarse comprendido en el art. 89 con 1.º de la ley  
de cuyo fecho nro. nro. nro.

Acordando el objeto de la sesion, se levanta el libro  
Procedido extendiendose lo presento este que firmes  
con los señores concejales concurrentes de todo lo cual  
yo el secretario certifico



Manuel Gilhards

General Caberas  
Jose Cardenas

Jose Navarro

Jose Sala

Jose Estangas

Simón Montuñón

Deus  
fuerit  
deus  
ide-  
ante  
de  
in  
ante  
quod  
de  
omni-  
temp-  
in-  
omni-  
or  
leg  
cum  
ca  
ad

to

